

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL COMEDOR

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V, Gerencia Metropolitana Sur, en lo sucesivo “LA CONVOCANTE” ubicada en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619, teléfonos 58622100, 58622136 ext. 63269.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 27, 28 fracción I, 36, 36 bis y 47 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “LA LEY”, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, “LA CONVOCANTE” a través de la Subgerencia de Administración y Finanzas celebra el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-020VST003-E6-2016; cuyo resumen de convocatoria fue publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental en lo sucesivo “CompraNet”, <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> en la página WEB de “LA CONVOCANTE” <http://www.liconsa.gob.mx> y en el Diario Oficial de la Federación **el 4 de febrero de 2016**.

La presente **Licitación Pública Nacional es Presencial** por lo que los participantes en lo sucesivo “LICITANTES”, podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria por escrito de manera personal.

- 2.1 Para el presente procedimiento de licitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Para los recursos destinados hacia la contratación corresponden al programa de gasto corriente de “**LA CONVOCANTE**” para el ejercicio fiscal 2016, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para el presente procedimiento de contratación para el ejercicio 2016, de conformidad con el oficio número **OM/DGPP/410.2749/2015**, de fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil quince (2015),-emitido por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Oficialía Mayor y por el oficio número **DFP/013/2016**, de fecha veintitrés (4) de enero de dos mil dieciséis (2016), emitido por la Dirección de Finanzas y Planeación de “LA CONVOCANTE”.
- 2.3 Los “LICITANTES” que **muestren** para participar en el presente procedimiento de Licitación, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.

3.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La presente convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial tiene por objeto la adquisición y suministro de Insumos para el comedor en lo sucesivo “LOS INSUMOS”, conforme a las condiciones, características, especificaciones técnicas, que se detallan en el Anexo V de esta convocatoria.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD
ÚNICA	Insumos para el comedor	1	Lote

Cantidades mínimas y máximas que se indican en el anexo V que por economía se encuentran indicadas en dicho anexo.

Los licitantes deberán presentar solamente una propuesta técnica y económica. Podrán participar en la partida completa.

3.1 .- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE “LOS INSUMOS”.

“LOS INSUMOS”, deberán entregarse en el comedor de la “LA CONVOCANTE”, ubicado en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve (56619) previo requerimiento por escrito a partir **del 1º de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2016** cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el **Anexo V** y del modelo de Contrato, en coordinación con la Subgerencia de Administración y Finanzas.

La persona designada por la mencionada Subgerencia para recibir “LOS INSUMOS” es el C. Eric's Iván Ruiz Espinoza, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Servicios de “LA CONVOCANTE” será el encargado de verificar que “LOS INSUMOS”, **objeto de este procedimiento**, cumplan con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos solicitados sean suministrados de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan y el “LICITANTE” que resulte ganador aceptará que, en tanto esto no se cumpla, no se tendrán por recibidos.

El “LICITANTE” que resulte ganador tendrá la responsabilidad de contratar el medio de transporte que mejor le convenga para la entrega de “LOS INSUMOS”, asumiendo totalmente el costo que esto implique, sin un gasto adicional para “LA CONVOCANTE”.

No se aceptará diferimiento alguno en la fecha acordada para la entrega de “LOS BIENES” a cargo del licitante vencedor.

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

Los precios de “LOS INSUMOS” motivo de esta licitación deberán presentarse en pesos mexicanos, unitarios y totales por la partida cotizada, en congruencia con las condiciones, características, especificaciones técnicas, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado; los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para el suministro oportuno de “LOS INSUMOS”.

Los impuestos serán pagados por “LA CONVOCANTE”, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

“LA CONVOCANTE” realizará el pago por el 100% (cien por ciento) del valor de “LOS INSUMOS” entregados.

El pago se realizará (semanal) en pesos mexicanos en los términos antes expuestos, conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo, mediante cheque nominativo, los pagos se llevarán a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas factura deberán ser validadas por el personal designado por la Subgerencia de Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE”, para verificar que cumplen con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos, cantidades y fechas establecidas para la entrega de “LOS INSUMOS”.

Los días de revisión de facturas serán los martes y viernes de 09.00 a 14.00 hrs., si estos días fueran inhábiles se tomará a revisión al siguiente día hábil, en el Departamento de Finanzas de “LA CONVOCANTE”, ubicado en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve (56619). Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el indicado en el contrato.

Los días de pago serán exclusivamente los viernes; en pagos mediante cheque nominativo, en la Caja de pagos de “LA CONVOCANTE” de las 14:00 a las 17:00 horas. En caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para “LA CONVOCANTE” un incumplimiento en el plazo convenido.

Las facturas deberán ser emitidas en pesos mexicanos, requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre del prestador, en pesos mexicanos, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en la Caja de pagos de “LA CONVOCANTE”.

El “LICITANTE” que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “LA CONVOCANTE”, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a “LA CONVOCANTE”.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento en las facturas pendientes de pago de las penalizaciones a que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el “LICITANTE” que resulte ganador acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

De conformidad con lo indicado en los Artículos 89 y 90 de “EL REGLAMENTO”, en caso de que la factura entregada por el “PROVEEDOR” para su pago, presente errores o deficiencias, el Departamento de Finanzas de “LA CONVOCANTE”, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al “PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el “PROVEEDOR” presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de “LA LEY”.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el “PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

“LA CONVOCANTE” otorgará su consentimiento para que el “LICITANTE” que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el “LICITANTE” ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.

<http://www.nafin.com/portalnif/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

3.3.- GARANTÍA DE “Los INSUMOS”

Los “LICITANTES” deberán manifestar en su propuesta técnica, que “LOS INSUMOS” que ofrecen a “LA CONVOCANTE” cumplen con las condiciones, características, especificaciones técnicas, que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, obligándose el “PROVEEDOR” a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, “LOS INSUMOS” que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad, en un periodo que no excederá de 1 (un) día natural, posterior a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el “LICITANTE” adjudicado deberá previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto excede de los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar ante la **Subgerencia de Administración y Finanzas** o el **Departamento de Adquisiciones y Servicios**, la “**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**” en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla [2.1.31](#) de la Resolución Miscelánea

Fiscal para el 2016, publicada el 23 de diciembre del 2015 en el Diario Oficial de la Federación ó aquella que en el futuro la sustituya, [expedida](#) el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

4.- DEL CONTRATO.

El contrato será abierto, por lo que se formalizará en términos del artículo 47 de “LA LEY”.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 de “LA LEY”, la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El “LICITANTE” adjudicado deberá registrarse como proveedor en el sistema Compranet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

El “LICITANTE” adjudicado deberá presentarse a [suscribir](#) el contrato correspondiente, en la **Subgerencia de Administración y Finanzas** de la Convocante, ubicada en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619, en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:30 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el “LICITANTE” ganador deberá comunicarse al teléfono 58622100 o 58622136 Ext. 63262 a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “LA LEY”, si el “LICITANTE” adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al “LICITANTE” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones [establecidas](#) al “LICITANTE” adjudicado que no firme el contrato, [se procederá](#) en los términos del artículo 60 de “LA LEY”.

El “LICITANTE” ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente licitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de “LA CONVOCANTE”.

- DOCUMENTOS QUE EL “LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

El “LICITANTE” adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá entregar la siguiente documentación, a más tardar a las 17:00 hrs. del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

- a) Copia fotostática del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (en caso de personas morales).
- b) Copia fotostática de su Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Copia fotostática del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Copia fotostática de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.
- e) Registro Patronal del IMSS;
- f) Constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.
- g) Copia fotostática de comprobante de domicilio
- h) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido **positivo expedida** por el SAT, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria.

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en el artículo 36 bis de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO” el contrato se adjudicará al “LICITANTE” cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por “LA CONVOCANTE”, en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de “LOS INSUMOS” y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada, en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más “LICITANTES” en la partida única de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de “LA LEY” y el 54 de “EL REGLAMENTO”, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre

“LICITANTES” que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del “LICITANTE” que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice “LA CONVOCANTE”, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “LICITANTE” empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “LICITANTE” adjudicado y posteriormente las demás boletas de los “LICITANTES” que resultaron empatados en la partida única, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando “LA CONVOCANTE” requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los “LICITANTES” o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de “EL REGLAMENTO”.

En el anexo IV se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente licitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de “LA LEY”.

4.2 .- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “LA LEY”, salvo que la entrega de la totalidad de “LOS BIENES” adjudicados se concluyan durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, el “LICITANTE” que resulte adjudicado deberá entregar **Subgerencia de Administración y Finanzas**, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “LA CONVOCANTE”, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el “LICITANTE” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “EL REGLAMENTO”, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
 - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
 - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al “PROVEEDOR” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el “LICITANTE” adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo “LA CONVOCANTE”, en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del “PROVEEDOR”, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL.

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de incumplimiento en las fechas pactadas para la entrega de “LOS INSUMOS”, se aplicará al “PROVEEDOR” una pena convencional equivalente al 5% (cinco por ciento) por cada día natural de atraso en la entrega del bien, calculado sobre el importe total de los insumos que no sean entregados en tiempo de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente y a las especificaciones proporcionadas por “LA CONVOCANTE”, hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) del importe total del contrato, en cuyo caso, “LA CONVOCANTE” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable, será calculado por la Subgerencia de Administración y Finanzas y será descontado del valor total de la factura correspondiente o el “PROVEEDOR” lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de LICONSA, S.A. de C.V., previamente al pago respectivo.

El importe de la pena convencional aplicable, será calculado por la Subgerencia de Administración y Finanzas y será descontado del valor total de la factura correspondiente o el

“PROVEEDOR” lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de LICONSA, S.A. de C.V., previamente al pago respectivo.

La pena convencional no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de “LOS INSUMOS” no entregados oportunamente.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el “PROVEEDOR” acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el contrato respectivo.

El pago de “LOS INSUMOS” quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

– Rescisión del Contrato.

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en el artículo 54 de “LA LEY” y 98 de “EL REGLAMENTO”, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del “PROVEEDOR” que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece “LA LEY” y demás normatividad aplicable en la materia, o en alguno de los siguientes casos.

- a) Por el incumplimiento del “PROVEEDOR” en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el **Artículo 48, último párrafo de “LA LEY”**, por incumplimiento del contrato, serán a su cargo.
- b) Si el “PROVEEDOR” es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- c) Por el incumplimiento del “PROVEEDOR” en la entrega de “LOS INSUMOS” en el plazo establecido en la presente Convocatoria.
- d) Cuando el “PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para “LA CONVOCANTE”, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.
 - El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de “LA LEY”.

- En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, “LA CONVOCANTE” podrá aplicar al “PROVEEDOR” la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

“LA CONVOCANTE”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes.

– **Terminación Anticipada del Contrato.**

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “LA LEY”, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir “LOS INSUMOS” originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA CONVOCANTE”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante “SFP”. En estos supuestos “LA CONVOCANTE” reembolsará al “LICITANTE” adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de la partida única o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificadorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso “EL LICITANTE” adjudicado del contrato deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de “LA LEY” y 91 de “EL REGLAMENTO”.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la entrega de “LOS BIENES” cuando así lo determine “LA CONVOCANTE”, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la entrega en las fechas pactadas.

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calendario de Eventos

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA	DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA
4 de febrero de 2016	http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx www.liconsagob.mx	4 al 25 de febrero de 2016

JUNTA DE ACLARACIONES:

<u>DIA:</u>	11	<u>MES:</u>	febrero	<u>AÑO:</u>	2016	<u>HORA:</u>	10:00
LUGAR:	En la sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en la planta alta ala derecha de las oficinas administrativas de "LA CONVOCANTE" en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve (56619).						

ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:

<u>DIA:</u>	18	<u>MES:</u>	febrero	<u>AÑO:</u>	2016	<u>HORA:</u>	10:00
LUGAR:	En la sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en la planta alta ala derecha de las oficinas administrativas de "LA CONVOCANTE" en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve (56619).						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

<u>DIA:</u>	25	<u>MES:</u>	febrero	<u>AÑO:</u>	2016	<u>HORA:</u>	10:00
LUGAR:	En la sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en la planta alta ala derecha de las oficinas administrativas de "LA CONVOCANTE" en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve (56619).						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

<u>DIA:</u>	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente licitación.
LUGAR:	La oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en el la Planta Alta en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve (56619).

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de “LA LEY”, la convocatoria a la presente licitación no tendrán costo alguno y estarán a disposición de los interesados en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx> y en la página de Internet de “LA CONVOCANTE”: www.liconsa.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en “CompraNet” y del Resumen de ésta en el Diario Oficial de la Federación, y hasta el **11 de febrero de 2016** en el que la obtención de la convocatoria se cerrará a las **9:30 hrs.** siendo responsabilidad de los interesados obtenerla oportunamente; asimismo, conforme al artículo 42 de “EL REGLAMENTO”, se pondrá a disposición de los “LICITANTES” **para su consulta** un ejemplar impreso en la Subgerencia de Administración y Finanzas ubicada en el domicilio de “LA CONVOCANTE” durante el periodo señalado en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las condiciones, características, especificaciones técnicas, que se establecen en esta convocatoria y sus anexos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al “LICITANTE” que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la “SFP”, en los términos de “LA LEY” o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

5.2.- VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

No habrá visita a las instalaciones de la convocante.

5.3.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día 11 de febrero del año 2016. El registro de “LICITANTES” se llevará a cabo a las 9:30 hrs. para iniciar el acto en punto de las 10:00 horas. Los “LICITANTES” que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del “LICITANTE”, y en su caso, del representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO”; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados

podrán ser desecharas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 de “EL REGLAMENTO”, a elección del “LICITANTE” podrá utilizarse el formato del Anexo I.

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de “LA LEY” y 45 de “EL REGLAMENTO”, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los “LICITANTES” expresen su interés en participar en este procedimiento **firmado por la persona facultada para ello**) deberán enviarse a través de “CompraNet” o entregarlas personalmente en la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Convocante, ubicada en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619, ó a través del correo electrónico rreas@liconsa.gob.mx; (en formato Word versión 2003 o anteriores, libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que “LA CONVOCANTE” esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por “LA CONVOCANTE” por resultar extemporáneas; en caso de que algún “LICITANTE” presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y “LA CONVOCANTE” las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de “EL REGLAMENTO”.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características artículo 33 de “La Ley”.

Durante el acto de la junta de aclaraciones, “LA CONVOCANTE” dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los “LICITANTES” realicen respecto de las respuestas formuladas por “LA CONVOCANTE” en la junta de aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

El servidor público que presida el acto será asistido por un representante del área técnica o requirente de “LOS INSUMOS”.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los “LICITANTES”, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

La asistencia de los “LICITANTES” a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad, con fundamento en el artículo 37 Bis de “LA LEY” el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los “LICITANTES” que hubieran asistido, sin que la falta de firma

de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará una copia a los asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur de Liconsa, S.A. de C.V. ubicadas en la calle Santa Catarina número dos (2), Col. Santa Catarina, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619, por un término de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de los “LICITANTES” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con el [artículo](#) 33 tercer párrafo de “LA LEY”, cualquier modificación a la convocatoria de la licitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los “LICITANTES” en la elaboración de sus proposiciones.

5.4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los sobres que contengan la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, deberán ser entregados en la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur de Liconsa, S.A. de C.V. ubicadas en la calle Santa Catarina número dos (2), Col. Santa Catarina, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619, el 18 de febrero de 2016, a las 10:00 horas en punto.

La revisión de la documentación legal y administrativa, así como la apertura de proposiciones se llevará a cabo con la presencia de los “LICITANTES”, el 18 de febrero de 2016 a las 10:00 horas en punto, en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur.

1. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos del “LICITANTE”, tales como: razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta licitación. La documentación legal y administrativa requerida en el **numeral 5.5** de esta convocatoria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre, a elección del “LICITANTE”.
2. En el supuesto de que el “LICITANTE” elija presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere el **numeral 5.5** fuera del sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificado claramente.
 - Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada preferentemente en carpetas conforme a los siguiente:

- Carpeta 1: Documentación legal y administrativa (numeral 5.5)
- Carpeta 2: Propuesta técnica (numeral 5.6) y
- Carpeta 3: Propuesta económica (numeral 5.7)

Cuyo contenido se identifique mediante separadores, no engargoladas, no enmascaradas y que éstas tengan en la parte exterior los datos del “LICITANTE” y el número de esta licitación, así como la indicación de que el contenido se refiere a la documentación legal y administrativa o a la propuesta técnica o a la propuesta económica, según corresponda.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse:

- a. En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del “LICITANTE”.
 - b. Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “EL REGLAMENTO”.
 - c. Sin tachaduras o enmendaduras.
 - d. Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.
 - e. Presentar en dispositivo electrónico [en formato PDF](#) (disco ó memoria USB) que contenga la propuesta escaneada en tres archivos (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica).
 - f. El “LICITANTE”, presentará su propuesta técnica y económica y documentación adicional en forma presencial.
- h. Deberá ser elaborada en formatos WORD (versión 2003 o posterior), EXCEL (versión 2003 o superior), PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. **Las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.**

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la “LA LEY” el procedimiento será el siguiente:

“LA CONVOCANTE” iniciará el registro, de “LOS LICITANTES” que presentan sus propuestas en forma presencial, el servidor público que presida el acto iniciará la apertura de los sobres que contienen las proposiciones que fueron recibidos de manera presencial; posteriormente, estas serán enviadas a CompraNet.

“LA CONVOCANTE” procederá a la apertura de los sobres de manera pública, haciéndose constar la documentación presentada y realizando el cotejo de la documentación original que en

su caso se presente y que no forme parte de la proposición, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De entre los “LICITANTES” que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que “LA CONVOCANTE” designe, rubricarán todas y cada una de las hojas que integren las proposiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente. La falta de firma de algún “LICITANTE” en el acta, no invalidará su contenido y efectos.

“LA CONVOCANTE” entregará a los “LICITANTES” presentes en el acto el acuse de recibo de los documentos presentados con las observaciones respectivas, sin que ello implique una constancia de cumplimiento ni la evaluación de sus contenidos dichas observaciones se harán constar en el acta.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. Las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” fuera de la hora prevista no serán recibidas.

Las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas en todas sus hojas conjuntamente por el Subgerente de Administración y Finanzas, el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, lo que se hará constar en el acta. La falta de firma de algún “LICITANTE” en el acta, no invalidará su contenido y efectos.

Se levantará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

En el acta que se levante de este evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por escrito. Al finalizar se entregará copia a los LICITANTES que hayan asistido [y](#) se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Convocante, ubicada en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de los “LICITANTES” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.5.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS “LICITANTES”.

- 5.5.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO” el “LICITANTE” o sus representantes, deberán presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse

por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del “LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del “LICITANTE”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los “LICITANTES” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo III** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.

- 5.5.2. Copia de identificación oficial vigente del “LICITANTE” y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberán presentar original para cotejar.
- 5.5.3. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el “LICITANTE”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO”.
- 5.5.4. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”.
- 5.5.5. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el “LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.
- 5.5.6. Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral “LICITANTE”.

- 5.5.7. Con fundamento en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, declaración del “LICITANTE” en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo VI**.
- 5.5.8. Copia del registro Patronal IMSS.
- 5.5.9. En su caso, los “LICITANTES” que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de “EL REGLAMENTO”; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de “EL REGLAMENTO”.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.6.1. La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “**PROPUESTA TÉCNICA**”, debiendo integrarse con la descripción de “**LOS INSUMOS**” que se ofrecen a “**LA CONVOCANTE**”, así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Se presentará propuesta conforme a lo indicado en el numeral 3 y el **Anexo V**, de esta convocatoria, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva (para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).

De igual forma se sugiere la utilización de separadores entre cada uno de los documentos que a continuación se señalan:

Documento Núm. 1 Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana tal como se indica en el artículo 35 del Reglamento de “La Ley”

Documento Núm. 2 Manifestación por escrito en papel membretado del “LICITANTE” y firmado por el Representante Legal, en el que señale de conformidad con el origen del bien ofertado:

- a) Que los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en el artículo 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al formato del **Anexo X**, que los bienes ofertados cumplen con el 65% de contenido nacional.

Documento Núm. 3 Para acreditar la especialidad deberá presentar los 2 contratos más recientes; similares a la naturaleza, características, magnitud y complejidad a lo solicitado en esta Licitación.

Documento Núm. 4 Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifieste que “**LOS INSUMOS**” ofertados, cumplen estrictamente con las condiciones, características y especificaciones detalladas de “**LOS INSUMOS**”

requeridos, así como con los requisitos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos.

Documento Núm. 5 Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con LICONSA a entregar “**LOS INSUMOS**” en las fechas y condiciones pactadas.

Documento Núm. 6 Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con LICONSA, que la prestación de “**LOS INSUMOS**”, a realizarse cumple estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos. Así mismo que los productos que aplicará cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales.

Documento Núm. 7 “**EL LICITANTE**”, deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el garantiza que “**LOS INSUMOS**” que proporcione, cumplirá con los estándares de cantidad, higiene y calidad como los que establezca la Secretaría de Salud. El incumplimiento en los estándares de cantidad, higiene y calidad descritos en los puntos mencionados será motivo de aplicación de las penas convencionales establecidas en el punto 4.3, a fin de comprobar lo anterior, acepta “**EL LICITANTE**”, que se realicen los análisis, microbiológicos, sensoriales (color, olor, sabor y aspecto) y de cantidad necesarios, mismos que realizará el Departamento de Control de Calidad de “**LICONSA**”, El Departamento de Control de Calidad a través de su titular o de la persona que designe efectuara de manera aleatoria la revisión de las materias primas utilizadas y en caso de que no cumplan con lo establecido en las normas vigentes, por ejemplo:

- a) Productos derivados lácteos no pasteurizados y/o a base de lactó sueros o con sustitutos de ingredientes tales como formulas lácteas, quesos a base de grasa vegetal y harinas, cremas sin pasteurizar, yogurt a granel, etc
- b) Cárnicos embutidos de mala calidad a base de fécula de maíz y con bajo nivel nutricional tales como mortadelas, salchichas, jamones, chuletas ahumadas, pasteles de pollo y/o puerco, etc.
- C) Sustitutos de pescados y o mariscos a base de harinas y bajo nivel nutricional tales como surimis, rollos de pescado, imitación de mariscos, etc

Podrá solicitar el retiro de las mismas, siendo obligación de “**EL LICITANTE**” no incluirlas como “**LOS INSUMOS**” del servicio (desecharlas).

Documento Núm. 8 “EL LICITANTE” deberá presentar su certificación TIF (Tipo de Inspección Federal) vigente que otorga la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación aplicable para cárnicos.

Documento Núm. 9 “EL LICITANTE” deberá de acreditar con copia del certificado, el cumplimiento de las Normas ISO 9001:2008 con la actividad certificada de venta compra, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos ensamblados, guisados y deshuese equivalente a compra almacenamiento, empaque y entrega de productos alimenticios a instituciones públicas y privadas y la norma ISO 22000:2005 relativa a la inocuidad de los alimentos que se refiere a la existencia de peligros asociados a los alimentos en el momento de su consumo (ingestión por los consumidores), esta norma será aplicable únicamente para cárnicos y derivados de lácteos, pescadería y carnes frías.

Documento Núm. 10 “EL LICITANTE” deberá entregar muestras de los productos ofertados en la relación que se entregue en la junta de aclaración de preguntas de la Licitación.

Documento Núm. 11 “EL LICITANTE” deberá de presentar documento que acredite el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA 1-2009 prácticas de higiene para el proceso de alimentos bebidas o suplementos alimenticios (auditoria sanitaria de las instalaciones de los licitantes en cumplimiento a esta Norma realizada por un organismo certificador que cumpla con los requerimientos de acreditación ante la EMA). Deberá de anexar certificación en sistema de análisis de riesgo y punto crítico de control en el ámbito de compra venta, almacenamiento, corte, deshuese, molido de productos cárnicos, preparación, empaque, distribución de alimentos ensamblados y guisados a Instituciones Públicas.

Documento Núm. 12 “EL LICITANTE” deberá de presentar original del aviso de funcionamiento de responsable sanitario y/o modificación expedida por la Secretaría de Salud Federal o Estatal, emitido a nombre de la empresa licitante en el que se indiquen los bienes objetos de la licitación de acuerdo a las claves S.C.I.A.N (Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte) debidamente sellado por la ventanilla de la secretaría de salud como documento que avale que el licitante cuenta con el aviso de funcionamiento para el manejo de los bienes objeto de la licitación para cárnicos, frutas y verduras.

Documento Núm. 13 “EL LICITANTE” deberá de presentar original del aviso de funcionamiento de los vehículos ante la Secretaría de Salud donde se indique que los vehículos cuentan con sistema de refrigeración para la conservación de los bienes que así lo requieran objeto de esta licitación para cárnicos, frutas y verduras.

Documento Núm. 14 “EL LICITANTE” deberá de presentar certificado de calibración de instrumentos de medición por una empresa acreditada ante EMA y la verificación ante Profeco del año 2015 (no mayor a seis meses).

Documento Núm. 15 “EL LICITANTE” deberá de presentar análisis microbiológico y fisicoquímico de los bienes realizados por un laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) del listado de productos que se entregará en la Junta de Aclaraciones con una vigencia no mayor a tres meses.

Documento Núm. 16 “EL LICITANTE” deberá de presentar análisis del personal que estará a cargo de la entrega de los bienes por un laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) mismos que deberán contener como mínimo química sanguínea de 12 elementos, biometría hematina, reacciones febris, cultivo de exudado faringe, cultivo ungueal y coproparasitoscopio de 3 muestras con una vigencia no mayor a tres meses.

Documento Núm. 17 “EL LICITANTE” deberá de presentar escrito firmado por el representante legal se compromete a que el personal encargado de las entregas de insumos deberá de presentar su uniforme con el logo de su empresa y equipo de sanidad (cofia, cubre bocas, guantes y botas sanitarias) para el manejo de alimentos (anexar fotografías).

Se presentará la propuesta por el lote completo con el desglose de partidas completas conforme a lo indicado en el numeral 3 y el **Anexo V** de esta convocatoria, para la adquisición y suministro de los insumos de comedor, aplicando las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones respectiva.

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.7.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- 5.7.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda “**PROPUESTA ECONÓMICA**”, indicando la descripción de “**LOS INSUMOS**”, los precios unitarios y totales por cada una de las subpartidas para dar un gran total de la partida única, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos; deberá incluir el Anexo IX resumen de propuesta económica.
- 5.7.2. Los “**LICITANTES**” deberán participar por el total de los bienes solicitados, debiendo cotizar individualmente las subpartidas completas.
- 5.7.3. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.

5.8.- PROPUESTAS CONJUNTAS.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de “LA LEY” y 44 de “EL REGLAMENTO”, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de

constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior o fuera del sobre de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En términos de lo establecido en el artículo 44 de “EL REGLAMENTO”, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

5.9.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “LA LEY”, “LA CONVOCANTE” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los “LICITANTES” que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO”, en virtud de que las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos para el objeto del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

“LA CONVOCANTE”, a través de la Subgerencia de Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE”, realizará la revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones de los “LICITANTES” verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

A través de la propuesta técnica presentada por los “LICITANTES” se verificará que los insumos de las propuestas cumplan con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos solicitados en el Anexo V de esta convocatoria.

No se considerarán las proposiciones, cuando no se coticen la totalidad de los bienes requeridos por “LA CONVOCANTE”.

La omisión de cualquiera de los requisitos de cumplimiento establecidos en esta convocatoria será motivo de desechamiento de la proposición.

En ningún caso “LA CONVOCANTE” o los “LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de “LOS INSUMOS” o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

“LA CONVOCANTE”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los “LICITANTES” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

La Subgerencia de Administración y Finanzas por conducto del Departamento de Adquisiciones y Servicios de “LA CONVOCANTE”, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Los “LICITANTES” deberán presentar un precio unitario cotizado de acuerdo al Anexo V, por lo que deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que “LA CONVOCANTE” únicamente pagará el precio ofertado por el “LICITANTE” ganador más el IVA correspondiente.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “LA CONVOCANTE”, cuando la corrección no implique la modificación

de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de “EL REGLAMENTO”.

5.10.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS “LICITANTES”.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los “LICITANTES”:

- a) La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos o información establecidos en esta convocatoria. En tales casos no se recibirán fuera del sobre cerrado, los documentos de la proposición que se hubiere omitido incorporar al mismo.
- b) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
- c) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus **Anexos**.
- d) La comprobación de que algún “LICITANTE” ha acordado con otro u otros elevar los precios de “LOS INSUMOS” objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “LICITANTES”.
- e) Cuando el “LICITANTE” presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- f) Cuando el objeto social del “LICITANTE” no corresponda con el objeto de la adquisición en la presente licitación.
- g) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el “LICITANTE” en la propuesta técnica.
- h) Cuando las propuestas no estén firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de “La Ley”.
- i) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- j) Cuando los precios propuestos por los “LICITANTES” no fueran aceptables por “LA CONVOCANTE”.
- k) Si se contraviene cualquier disposición de “LA LEY”, o “EL REGLAMENTO” o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- l) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para “LA CONVOCANTE”, conforme a la investigación de precios realizada por la Subgerencia de Administración y Finanzas.

Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a los “LICITANTES”, por escrito debidamente fundado y motivado.

5.11.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

- a) Ningún “LICITANTE” presente o envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a “LA CONVOCANTE” para “LOS INSUMOS” objeto de la presente licitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de “EL REGLAMENTO”, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por la **Subgerencia de Administración y Finanzas** no fueren convenientes para “LA CONVOCANTE”.

5.12.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de “LA LEY” “LA CONVOCANTE” podrá cancelar esta licitación o conceptos incluidos, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar “LOS BIENES”, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia “LA CONVOCANTE”.

La determinación de dar por cancelada la licitación o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los “LICITANTES”, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

5.13.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “LA LEY” el fallo de este procedimiento de licitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de “LA CONVOCANTE”, **el 25 de febrero de 2016, a partir de las 10:00 horas**, a la que libremente podrán asistir los “LICITANTES” que hubieran presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva; la falta de firma de algún “LICITANTE” no invalidará el contenido y los efectos del acta.

El fallo se difundirá a través de “CompraNet” el mismo día en que se realice el acto. A los “LICITANTES” que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el fallo se encuentra a su disposición en “CompraNet”, así como en la oficina de la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios, ubicada en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

Los “LICITANTES” que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

EFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de “LA LEY” con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el “LICITANTE” presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “LA LEY” cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “LA CONVOCANTE”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los “LICITANTES” que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “LA LEY”, los “LICITANTES” podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la “SFP”, sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE” ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas

de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

7.- ANEXOS.

- I. FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**
- II. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**
- III. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**
- IV. MODELO DE CONTRATO.**
- V. ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**
- VI. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**
- VII. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.**
- VIII. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**
- IX. RESUMEN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**
- X. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL “LICITANTE” BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SEÑALE DE CONFORMIDAD CON EL ORIGEN DE LOS BIENES OFERTADOS:
QUE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONFORME AL FORMATO DEL ANEXO X, QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON EL 65% DE CONTENIDO NACIONAL.**

ATENTAMENTE

**MAE. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
LA GERENTE DE LA GERENCIA METROPOLITANA SUR**

ANEXO I
FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. _____ convocada por "LA CONVOCANTE", para la adquisición de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

Nombre

ANEXO I

NOMBRE DE LA EMPRESA

**SOLICITUD DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No.
PREGUNTAS**

TECNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: _____

PREGUNTA No.: _____

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

ANEXO II

I. Documentación legal y administrativa requerida: I

Documento núm. 1	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO” el licitante deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo III (Manifestación de Identidad y Facultades).</p>	Sí () No ()
Documento núm. 2	Los licitantes que participan, deberán presentar copia simple legible, de la identificación oficial vigente del Representante Legal con fotografía y firma (pasaporte, credencial para votar, cédula profesional, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberá presentar original para cotejar	Sí () No ()
Documento núm. 3	Escrito de declaración de integridad en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósito persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de LICONSA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, utilizando para tal fin el formato del Anexo V de esta Convocatoria.	Sí () No ()
Documento núm. 4	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que señalan los Artículos 50 y 60 de “LA LEY”, utilizando para tal fin el formato del Anexo VII de esta Convocatoria.	Sí () No ()
Documento núm. 5	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, el licitante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.	Sí () No ()
Documento núm. 6	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral licitante.	Sí () No ()

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST003-E6-2016**

Documento núm. 7	Declaración del licitante en la cual deberán manifestar la estratificación a la que pertenecen dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo VI. Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO".	Sí () No ()
Documento núm. 8	Copia del registro Patronal IMSS.	Sí () No ()
Documento núm. 9	En su caso, los "LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".	Sí () No ()

DOCUMENTACION TECNICA REQUERIDA

Documento núm. 1	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana tal como se indica en el artículo 35 del Reglamento de "La Ley".	Sí () No ()
Documento núm. 2	Manifestación por escrito en papel membretado del "LICITANTE" y firmado por el Representante Legal, en el que señale de conformidad con el origen del bien ofertado: a) Que los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en el artículo 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al formato del Anexo X, que los bienes ofertados cumplen con el 65% de contenido nacional.	Sí () No ()
Documento núm. 3	Para acreditar la especialidad deberá presentar los 2 contratos más recientes; similares a la naturaleza, características, magnitud y complejidad a lo solicitado en esta Licitación.	Sí () No ()
Documento núm. 4	Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifieste que " LOS INSUMOS " ofertados, cumplen estrictamente con las condiciones, características y especificaciones detalladas de " LOS INSUMOS " requeridos, así como con los requisitos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos.	Sí () No ()
Documento núm. 5	Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con LICONSA a entregar " LOS INSUMOS " en las fechas y condiciones pactadas.	Sí () No ()
Documento núm. 6	Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con LICONSA, que la prestación de " LOS BIENES ", a realizarse cumple estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos. Así mismo que los productos que aplicará cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales.	Sí () No ()
Documento núm. 7	" EL LICITANTE ", deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifieste garantiza que " LOS INSUMOS " que proporcione, cumplirá con los estándares de cantidad, higiene y calidad como los que establezca la Secretaría de Salud. El incumplimiento en los estándares de cantidad, higiene y calidad descritos en los puntos	Sí () No ()

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST003-E6-2016

	<p>mencionados será motivo de aplicación de las penas convencionales establecidas en el punto 4.3, a fin de comprobar lo anterior, acepta “EL LICITANTE”, que se realicen los análisis, microbiológicos, sensoriales (color, olor, sabor y aspecto) y de cantidad necesarios, mismos que realizará el Departamento de Control de Calidad de “LICONSA”, El Departamento de Control de Calidad a través de su titular o de la persona que designe efectuara de manera aleatoria la revisión de las materias primas utilizadas y en caso de que no cumplan con lo establecido en las normas vigentes, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Productos derivados lácteos no pasteurizados y/o a base de lactó sueros o con sustitutos de ingredientes tales como formulas lácteas, quesos a base de grasa vegetal y harinas, cremas sin pasteurizar, yogurt a granel, etc b) Cárnico embutidos de mala calidad a base de fécula de maíz y con bajo nivel nutricional tales como mortadelas, salchichas, jamones, chuletas ahumadas, pasteles de pollo y/o puerco, etc. C) Sustitutos de pescados y o mariscos a base de harinas y bajo nivel nutricional tales como surimis, rollos de pescado, imitación de mariscos, etc <p>Podrá solicitar el retiro de las mismas, siendo obligación de “EL LICITANTE” no incluirlas como “LOS INSUMOS” del servicio (desecharlas).</p>	
Documento núm. 8	“ EL LICITANTE ” deberá presentar su certificación TIF (Tipo de Inspección Federal) vigente que otorga la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para cárnicos.	Sí () No ()
Documento núm. 9	“ EL LICITANTE ” deberá de acreditar con copia del certificado, el cumplimiento de las Normas ISO 9001:2008 con la actividad certificada de venta compra, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos ensamblados, guisados y deshuese equivalente a compra almacenamiento, empaque y entrega de productos alimenticios a instituciones públicas y privadas y la norma ISO 22000:2005 relativa a la inocuidad de los alimentos que se refiere a la existencia de peligros asociados a los alimentos en el momento de su consumo (ingestión por los consumidores), esta norma será aplicable únicamente para cárnicos y derivados de lácteos pescadería y carnes frías.	Sí () No ()
Documento núm. 10	“ EL LICITANTE ” deberá entregar muestras de los productos ofertados en la relación que se entregue en la junta de aclaración de la Licitación	Sí () No ()
Documento núm. 11	“ EL LICITANTE ” deberá de presentar documento que acredite el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA 1-2009 prácticas de higiene para el proceso de alimentos bebidas o suplementos alimenticios (auditoria sanitaria de las instalaciones de los licitantes en cumplimiento a esta Norma realizada por un organismo certificador que cumpla con los requerimientos de acreditación ante la EMA). Deberá de anexar certificación en sistema de análisis de riesgo y punto crítico de control en el ámbito de compra venta, almacenamiento, corte, deshuese, molido de productos cárnicos, preparación, empaque, distribución de alimentos ensamblados y guisados a Instituciones Públicas.	Sí () No ()
Documento núm. 12	“ EL LICITANTE ” deberá de presentar original del aviso de funcionamiento de responsable sanitario y/o modificación expedida por la Secretaría de Salud Federal o Estatal, emitido a nombre de la empresa licitante en el que se indiquen los bienes objetos de la licitación de acuerdo a las claves S.C.I.A.N (Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte) debidamente sellado por la ventanilla de la Secretaría de Salud como documento que avale	Sí () No ()

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST003-E6-2016

	que el licitante cuenta con el aviso de funcionamiento para el manejo de los bienes objeto de la licitación para cárnicos, frutas y verduras.	
Documento núm. 13	“ EL LICITANTE ” deberá de presentar original del aviso de funcionamiento de los vehículos ante la Secretaría de Salud donde se indique que los vehículos cuentan con sistema de refrigeración para la conservación de los bienes que así lo requieran objeto de esta licitación para cárnicos, frutas y verduras.	Sí () No ()
Documento núm. 14	“ EL LICITANTE ” “ EL LICITANTE ” deberá de presentar certificado de calibración de instrumentos de medición por una empresa acreditada ante EMA y la verificación ante Profeco del año 2015 (no mayor a seis meses).	Sí () No ()
Documento núm. 15	“ EL LICITANTE ” deberá de presentar análisis microbiológico y fisicoquímico de los bienes realizados por un laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) del listado de productos que se entregará en la Junta de Aclaraciones con una vigencia no mayor a tres meses.	Sí () No ()
Documento núm. 16	“ EL LICITANTE ” deberá de presentar análisis del personal que estará a cargo de la entrega de los bienes por un laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) mismos que deberán contener como mínimo química sanguínea de 12 elementos, biometría hematína, reacciones febriles, cultivo de exudado faringe, cultivo ungueal y coproparasitoscopio de 3 muestras con una vigencia no mayor a tres meses.	Sí () No ()
Documento núm. 17	“ EL LICITANTE ” deberá de presentar escrito firmado por el representante legal se compromete a que el personal encargado de las entregas de insumos deberá de presentar su uniforme con el logo de su empresa y equipo de sanidad (coifa, cubre bocas, guantes y botas sanitarias) para el manejo de alimentos (anexar fotografías).	Sí () No ()

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PROPOSICIÓN ECONÓMICA	Desglose del precio unitario por cada subpartida ofertada, subtotal, I.V.A. y total, utilizando preferentemente para este fin el texto del Anexo IX de la presente Convocatoria a la licitación.	Sí () No ()
	Se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.	Sí () No ()

La presentación de los documentos relacionados en este **ANEXO** serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.

Este formato se utilizará como constancia para el licitante de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

NOTA: El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

-----, ----. A ____ DE ____ DEL 2016

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO III

MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:			
Domicilio: Calle y Número:			
Colonia:	Delegación o Municipio:		
Código Postal:	Entidad Federativa:		
Teléfonos:	Fax:		
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:			
Relación de Socios:			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)	
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional):			
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:			
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:			

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

**ANEXO IV
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL COMEDOR _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LICONSA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____ EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE, _____ A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA EL REPRESENTANTE DE “LICONSA”:

1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de “**LICONSA**”, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

1.3.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

1.4.- Que el C. _____, acredita su personalidad jurídica como Apoderado de “**LICONSA**”, mediante el Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha _____ de _____ de -----, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ del _____, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

1.5.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84**.

1.6. Que para cumplir debidamente con sus fines, es necesaria la adquisición y suministro de insumos para el comedor de “**LICONSA**” consistentes en _____ (en lo sucesivo “**LOS INSUMOS**”).

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudicó el presente contrato a través del Procedimiento de _____ a favor de “**EL PROVEEDOR**”, mediante el fallo de fecha _____.

1.8.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número _____ de fecha _____ de 201_____, emitido por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Oficialía Mayor.

2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “EL PROVEEDOR”

2.1.- Que su representada es una Empresa constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de _____, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha _____ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____ Notario Público número ___, de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de _____ en el folio mercantil número _____ de fecha _____ de _____ de _____.

2.2.- Que el C. _____ acredita su personalidad como _____ de “**EL PROVEEDOR**” con la Escritura Pública _____ de fecha _____ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____ Notario Público número _____, de la Ciudad de _____, y quien se identifica con credencial para votar con folio número _____ expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

2.3.- Que su representada cuenta con la experiencia, capacidad, conocimientos técnicos, equipo y personal certificado para el suministro de “**LOS INSUMOS**” que ofrece a “**LICONSA**”.

2.4.- Que su representada cuenta con los siguientes registros:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Registro Patronal IMSS: _____

Licencia Sanitaria _____

2.5.- Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

2.6.- Manifiesta que su representada se encuentra legitimada para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentra dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.7.- Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 20_____, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

2.8.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni municipales.

2.9.- Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

2.10.- Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.11.- Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como _____ empresa.

3.- DECLARAN “LAS PARTES”:

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

3.2.- Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

3.3.- Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

3.4.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

“EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar a **“LICONSA”** **“LOS INSUMOS”** que serán destinados para la preparación y distribución de los alimentos que se proporcionan a los trabajadores sindicalizados y de confianza de _____ de **“LICONSA”**, de acuerdo a las características, especificaciones, requerimientos técnicos, planes de trabajo, horarios, lugares, días preestablecidos y domicilios que se detallan en el **ANEXO ÚNICO**, el cual debidamente firmado por **“LAS PARTES”** forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”

“LICONSA”, a través de _____, tendrá el derecho de supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

“EL PROVEEDOR” responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por el incorrecto suministro de **“LOS INSUMOS”**, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a **“LICONSA”** de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a que el personal destinado para el suministro de **“LOS INSUMOS”** observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad e higiene, establecidos por **“LICONSA”**, así como las condiciones de higiene y asepsia que establece la Ley General de Salud.

TERCERA.- MAQUINARIA, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE TRABAJO

“EL PROVEEDOR” suministrara **“LOS INSUMOS”** utilizando equipo, maquinaria, implementos de trabajo y utensilios adecuados.

CUARTA.- SUSTITUCIÓN DE PERSONAL

“EL PROVEEDOR” tomará las providencias necesarias para suministrar con toda oportunidad **“LOS INSUMOS”**, en cuanto a reemplazos y relevos para cubrir las ausencias de su personal calificado, a efecto de garantizar el suministro ininterrumpido de los mismos.

QUINTA.- PRECIO

“LICONSA” no otorgará anticipo alguno a **“EL PROVEEDOR”** con motivo del presente contrato.

“LICONSA” cuenta con un presupuesto máximo a ejercer para cubrir **“LOS INSUMOS”** a **“EL PRESTADOR”** por la cantidad de \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N) y como presupuesto mínimo la cantidad de \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N) en ambos casos más el Impuesto al Valor Agregado.

El pago se realizará por cada entrega realizada por **“EL PROVEEDOR”** en los términos del **ANEXO ÚNICO**.

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que **“EL PROVEEDOR”** pudiera erogar por el suministro de **“LOS INSUMOS”**, por lo que no podrá repercutirlos a **“LICONSA”** bajo ningún concepto.

El precio antes señalado se entenderá fijo y no podrá ser sujeto a modificación alguna, por parte de “**EL PROVEEDOR**”, bajo ninguna circunstancia, durante la vigencia del presente contrato.

SEXTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO

El pago del precio lo realizará “**LICONSA**” en la Caja General del _____, en forma mensual vencida, previa presentación de la factura con ____ (____) días hábiles de anticipación al día en que deba efectuarse el pago respectivo. La factura que ampare el pago deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en el momento de hacerse el pago y estará sujeta a la aprobación de la _____ de _____ del _____ de “**LICONSA**”, respecto a su contenido y procedencia de pago.

“**LICONSA**” nacional (pesos mexicanos) mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, según lo señale “**EL PROVEEDOR**”. realizará el pago en moneda

La presentación y pago de las facturas se realizará conforme a lo especificado en el **ANEXO ÚNICO** de este contrato.

“**LAS PARTES**” acuerdan que el plazo pactado para el pago queda sin efecto, por lo que respecta a “**LOS INSUMOS**” que se suministren durante el mes de diciembre, sujetándose a los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “**LICONSA**”, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario “**EL PROVEEDOR**” se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a “**LICONSA**”.

El pago de “**LOS INSUMOS**” quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que, en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

SÉPTIMA.- VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será del ____ de ____ al ____ de ____ de 20____, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “**LAS PARTES**” podrán acordar la prórroga del mismo.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

“LICONSA” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

“LICONSA” de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para “LICONSA”.

La suspensión se notificará a “EL PROVEEDOR” en el momento en que “LICONSA” tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de “EL PROVEEDOR” a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA- ALMACENAJE

A fin de que “EL PROVEEDOR” guarde todos los utensilios y equipos de trabajo que necesite para el suministro de “LOS INSUMOS”, “LICONSA” le destinará un lugar para almacenaje, sin que por tal motivo exista para ella responsabilidad por pérdida, robo, menoscabo o siniestro que sufran los bienes que “EL PROVEEDOR” guarde en dicho lugar.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“LICONSA”, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “EL PROVEEDOR” que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, “LICONSA” podrá aplicar a “EL PROVEEDOR” las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

“LICONSA”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

“EL PROVEEDOR” reconoce expresamente la facultad de “LICONSA” de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete “LICONSA”, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de “LICONSA” con facultades

para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de **“LICONSA”**.

DÉCIMA TERCERA.- PENA CONVENCIONAL

Por retraso en el suministro de **“LOS INSUMOS”**, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el **ANEXO ÚNICO**.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **“EL PROVEEDOR”** se obliga ante **“LICONSA”** a presentar en las oficinas de _____, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por **“EL PROVEEDOR”** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **“EL PROVEEDOR”** no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **“LICONSA”** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

DÉCIMA QUINTA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de **“LAS PARTES”** cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta que presentó a **“LICONSA”** el “Acuse de Recepción” con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.

DÉCIMA SEXTA.-JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL

“EL PROVEEDOR” y **“LICONSA”** reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de **“EL PROVEEDOR”**, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. **“EL PROVEEDOR”** convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y

demás personal que contraten para la entrega de los bienes objeto del Contrato, presentasen en contra de “LICONSA” en relación con dichos bienes; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “Personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LICONSA” y “EL PROVEEDOR” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “LICONSA” y “EL PROVEEDOR”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.”

DÉCIMA SÉPTIMA.- PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES

“EL PROVEEDOR” deberá presentar, previo a la firma del contrato, el original y copia fotostática para su cotejo, de los pagos de cuotas obrero patronales ante Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del último bimestre previo a la fecha de suscripción del contrato, debidamente sellado. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal que ejecutará el contrato, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados o que llegue a contratar para el cumplimiento del presente instrumento.

En caso de que “EL PROVEEDOR” tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a “LICONSA” tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar el suministro ininterrumpido de “LOS INSUMOS”.

Asimismo, deberá informar a “LICONSA” de las altas y bajas del personal que dará cumplimiento al contrato en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

“EL PROVEEDOR” deberá realizar una conciliación mensual con _____ de “LICONSA” a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el IMSS.

DÉCIMA OCTAVA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN

“LAS PARTES” convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de **“LICONSA”**.

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y por otra parte se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA.-DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

En caso de que alguna de **“LAS PARTES”** cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que cambie de domicilio.

Enteradas **“LAS PARTES”** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a Derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y al calce en la última de este instrumento, en la Ciudad de _____, el día _____ de _____ de _____.

“LICONSA”

“EL PROVEEDOR”

**Servidor Público Encargado de la Administración y
Vigilancia del Cumplimiento del Presente Instrumento**

REVISIÓN LEGAL

**ANEXO V
ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD
única	Insumos para comedor	1	Lote

Se adjudicara la partida única a un solo proveedor.

**ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.
SUBPARTIDA No. 1 CARNE DE RES, CERDO Y POLLO**

No	ARTICULO	UNIDAD	REQUERIM. MÍNIMO	REQUERIM. MÁXIMO
1	ARRACHERA DE RES MARINADA EN BISTECK EN CORTES DE 150 GRS.	KG.	240	600
2	BISTECK DE BOLA, PLANCHA O DE OTRAS PARTES DE RES, SUAVE, LIMPIO DE GRASA Y PELLEJO, EN CORTES DE 100 Y 120 GRS.	KG.	1,500	3750
3	BISTECK DE CERDO LIMPIO DE GRASA Y PELLEJO, ESTE DEBERA SER EN CORTES DE 120 Y 140 GRS.	KG.	667	1667
4	CHAMBARETE DE RES SIN HUESO 100 GRS.	KG.	200	500
5	CHAMORROS DE 800 GRS., CARNUDOS PARTIDOS EN 2 A LO LARGO	KG.	400	1000
6	CHICHARRON CARNUDO FRITO, QUE NO ESTE MUY DORADO (50% CARNUDO).	KG.	100	250
7	CHICHARRON PRENSADO, ESTE SE PEDIRA EN 2 PRESENTACIONES PICADO Y MOLIDO.	KG.	22	55
8	CHULETA AHUMADA DE PRIMERA EN CORTES DE 120 GRS. EL CORTE DEBERA SER PAREJO, ESTA NO DEBERA ESTAR MUY SALADA.	KG.	167	417
9	CHULETA DE CAÑA DE LOMO SIN HUESO Y CON HUESO, SIN APLANAR, LIMPIA DE GRASA Y SIN PELLEJO EN CORTES DE 80 GRS.	KG.	256	640
10	CODILLO DE CERDO LIMPIO EN CORTES DE 80 GRS.	KG.	32	80
11	COSTILLA DE RES 1 ^a . CALIDAD, RASTRO TIF 120 grs.	KG.	800	1000
12	CORTE AMERICANO TOP SIRLONE 1 ^a . CALIDAD, RASTRO TIF 200grs.	KG.	300	500
13	CORTE AMERICANO RIB EYE 1 ^a . CALIDAD, RASTRO TIF 200grs.	KG.	300	500
14	COSTILLA CON FALDA DE CERDO (30% HUESO Y 70% FALDA), LIMPIA DE GRASA Y SIN PELLEJO EN CORTES DE 80 GRS.	KG.	500	1250

**GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST003-E6-2016**

15	CUETE Y CUETE MECHADO LIMPIO 0% SIN GRASA ENTERO Y SIN PELLEJO.	KG.	100	250
16	ESPINAZO DE CERDO EN CORTES DE 60, 80 Y 100 GRS.	KG.	500	350
17	FALDA DE CERDO, SIN HUESO, LIMPIA DE GRASA Y SIN PELLEJO EN CORTES DE 300 GRS.	KG.	167	417
18	FALDA DE RES, SIN HUESO, LIMPIA DE GRASA Y SIN PELLEJO EN CORTES DE 300 GRS.	KG.	340	850
19	FILETE PARA TAMPIQUEÑA	KG.	72	180
20	HUESO DE CERDO FRESCO EN CORTES DE 120 GRS.	KG.	53	133
21	HUESO DE RES EN CORTES DE 100 GRS	KG.	300	150
22	LENGUA DE RES ENTERA CRUDA Y SIN GAÑOTE.	KG.	83	208
23	LONGANIZA Y CHORIZO DE LOMO, SECA DE 8 DÍAS, SIN GRASA.	KG.	83	208
24	MANITAS DE CERDO, SIN PELO, LIMPIAS Y PARTIDAS EN DOS A LO LARGO	KG.	100	250
25	MANTECA DE CERDO PURA	KG.	83	208
26	MASCARA DE CERDO, SIN PELO, LIMPIA Y ENTERA.	KG.	37	92
27	MOLIDA DE CERDO 100% SIN GRASA Y SIN PELLEJO	KG.	240	600
28	MOLIDA DE POLLO 100% SIN GRASA Y SIN PELLEJO	KG.	167	417
29	MOLIDA DE RES 100% SIN GRASA Y SIN PELLEJO	KG.	260	650
30	PANCITA COCIDA ENTERA Y LIMPIA, NOTA: ESTA DEBERA TENER 25% DE CACARIZO, 25% DE CALLO, 25% LIBRO Y 25% DE PANCITA.	KG.	180	450
31	PATA DE RES COCIDA Y PICADA FINAMENTE, PATA DE RES CON HUESO	KG.	83	208
32	PECHUGA DE POLLO NO MUY APLANADA SIN HUESO Y CON HUESO, SIN PELLEJO, SIN BUCHE SIN GAÑOTE Y LIMPIA	KG.	667	1667
33	PECHUGA DE POLLO PARTIDA EN 2, SIN BUCHE, SIN GAÑOTE, SIN PELLEJO, LIMPIA Y SIN PLUMAS	KG.	800	2000
34	PIERNA DE CARNERO PARTIDA EN 4 Y LIMPIA 10% DE GRASA, COMO MINIMO	KG.	88	220
35	PIERNA Y MUSLO DE POLLO, LIMPIO, SIN PLUMA, SIN PIEL Y GRANDE, DE 300 A 350 GRS	KG.	1,120	2800
36	PULPA DE CERDO LIMPIA DE GRASA, SIN PELLEJO Y SIN HUESO EN CORTES DE 60 Y 80 GRS.	KG.	317	792
37	PULPA DE RES SIN HUESO Y LIMPIA DE GRASA, SIN PELLEJO Y EN CORTES DE 60 Y 80 GRS.	KG.	250	625
38	PULPA DE TERNERA 1 ^a . CALIDAD, RASTRO TIF 300grs.	KG.	500	800

**GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST003-E6-2016**

39	RETAZO DE POLLO (UNICAMENTE ALAS Y HUACAL, LIMPIA Y SIN PLUMA)	KG.	300	200
40	RETAZO DE RES SIN HUESO EN CORTES DE 80 GRS.	KG.	67	167
41	ROSBEET ENTERO, SIN HUESO, LIMPIO DE GRASA Y SIN PELLEJO.	KG.	33	83

NOTAS:

LAS ENTREGAS SERÁN PROGRAMADAS CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA G.M.S.

PARA ENTREGAS PROGRAMADAS DIARIAS DE 7:00 A 10:00 HRS

LA CARNE DE RES, DE CERDO Y DE POLLO DEBERÁ SER FRESCA

LA CARNE DE RES Y DE CERDO DEBERÁ DE SER DE LA MATANZA DEL DÍA ANTERIOR

NO SE ACEPTARÁ NINGUN PRODUCTO CONGELADO Y ESCARCHADO

LA CARNE DE RES, DE CERDO Y DE POLLO DEBERÁ SER DE PRIMERA CALIDAD

LA CARNE DE RES, DE CERDO Y POLLO NO DEBERÁ DE SER DE LA EMPACADA AL ALTO VACÍO

LA CARNE DE POLLO DEBERÁ SER DE POLLOS CON UN PESO QUE FLUCTUE ENTRE 2.8 A 3.0 (Kgs)

El horario de entrega es de 7:00 a 10:00 Hrs. A.M., después de este horario se considerará injustificado y no se recibirá ningún producto, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida de 5% del valor total de la factura, los requerimientos serán por semana, vía correo electrónico o "EL LICITANTE" podrá recogerlo todos los días viernes en las instalaciones de Liconsa, Gerencia Metropolitana Sur, sito en calle Santa Catarina No. 2Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619, en la oficina administrativa del comedor.

En caso de que algunos de los bienes no reúnan las características solicitadas, se devolverán en su totalidad y "EL LICITANTE" tendrá hasta las 13:00 Hrs. P.M. del mismo día, para entregar en su totalidad los bienes solicitados a entera satisfacción de Liconsa, S.A. de C.V. de no hacerlo se le aplicará la sanción del 5% del valor total de la factura por cada día que transcurra sin entregar los bienes solicitados de igual forma Liconsa podrá adquirir dichos bienes en cualquier otro lugar y cobrar el importe de lo adquirido en la factura que se encuentre en trámite, para pago por "EL LICITANTE".

Para la recepción de insumos de Carnicos, estos serán sometidos a una supervisión por parte del Departamento de Control de Calidad de la Empresa, la cual se sujetara a los siguientes puntos: 1) Que los insumos traídos correspondan a los solicitados en el pedido, 2) Que los insumos traídos correspondan a la cantidad y peso solicitado, 3) Que los insumos traídos en sus características Organolépticas sean adecuadas para el consumo, 4) que los insumos traídos no vengan congelados o escarchados verificándose mediante inspección visual.

SUBPARTIDA No. 2 FRUTAS Y VERDURAS

No	ARTICULO	UNIDAD	REQUERIMIENTO MÍNIMO	REQUERIMIENTO MÁXIMO
1	ACELGA	KG	100	250
2	AGUACATE HASS GRANDE DE 200 A 250 GRS.	KG	1,080	2,700
3	AJO DIENTE GRANDE EN CAJA DE 10 KG. DEL NO. 12	KG	120	300
4	APIO TIERNO	KG	84	210
5	ARUGULA PAQ. DE 300 GRS.	KG	75	150
6	BETABEL GRANDE, DE 400 A 450 GRS.	KG	92	230
7	BERROS	KG	360	900
8	BROCOLI SIN TRONCO	KG	360	900
9	CALABACITA DE BOLA 80 Y 100 GR.	KG	300	550
10	CALABACITA ITALIANA DE 80 Y 100 GR.	KG	380	950
11	CALABAZA ITALIANA PARA RELLENAR DE 240 GRS.	KG	380	950

GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST003-E6-2016**

12	CAMOTE AZAFRAN	KG	9	22
13	CAMOTE DE AJENGIBRE	KG	8	20
14	CARAMBOLA	KG	500	900
15	CEBOLLA BLANCA GRANDE Y LIMPIA DE 300 A 350 GRS.	KG	2,240	5,600
16	CEBOLLA TIPO CAMBRAY, LIMPIA Y SIN RABO	KG	260	650
17	CEBOLLA MORADA DE 300 g A 350g.	KG	120	300
18	CHABACANO	KG	1500	2000
19	CHAMPIÑON GRANDE	KG	260	650
20	CHAYOTE TIERNO Y SIN ESPINAS	KG	760	1,900
21	CHICHARO SIN CASCARA, LIMPIO Y TIERNO	KG	160	400
22	CHILACAYOTE MEDIANO Y TIERNO	KG	80	200
23	CHILE DE ARBOL VERDE GRANDE	KG	340	850
24	CHILE CUARESMEÑO GRANDE	KG	208	520
25	CHILE MANZANO VERDE, ROJO, AMARILLO Y GRANDE	KG	60	150
26	CHILE POBLANO GRANDE PARA RELLENAR DE 100 Y 120 GRS.	KG	732	1,830
27	CHILE SERRANO	KG	100	200
28	CILANTRO TIERNO	KG	138	345
29	CIRUELA ROJA GRANDE	KG	120	300
30	COL BLANCA GRANDE Y DURA DE 1.5 A 1.8 KG.	PZA	108	270
31	COL MORADA GRANDE Y DURA DE 1.5 A 2 KG	PZA	16	40
32	COLIFLOR LIMPIA Y GRANDE DE 1 A 1.5 KG.	PZA	252	630
33	DURAZNO MELOCOTÓN DULCE DE 150 GRS.	KG	70	175
34	EJOTE REDONDO Y TIERNO	KG	600	1,500
35	ELOTE GRANDE Y TIERNO DE 350 A 400 GRS.	PZA	200	500
36	EPAZOTE VERDE	KG	64	160
37	ESPINACA	KG	400	1,000
38	FRESA GRANDE DE CANASTA	KG	200	500
39	FLOR DE CALABAZA	KG	60	150
40	GERMEN DE ALFALFA LIMPIO Y TIERNO	KG	50	150
41	GERMEN DE SOYA LIMPIO Y TIERNO	KG	50	150
42	GRANO DE ELOTE TIERNO	KG	100	250
43	GUAYABA PARA POSTRE GRANDE Y MADURA, DE 100 GRS.	KG	612	1,530
44	HABA VERDE LIMPIA Y TIerna SIN CASCARA	KG	112	280
45	HIERBABUENA	KG	16	40
46	HIERBAS DE OLOR (TOMILLO, MEJORANA Y LAUREL)	KG	17	43
47	HIERBAS FINAS	KG	8	20
48	HIGOS CRISTALIZADOS GRANDES	KG	8	20
49	HOJA DE AGUACATE	KG	7	18
50	HOJA DE PLATANO GRANDE	KG	12	30
51	HOJAS DE LIMÓN	KG	16	40
52	HOJA SANTA	KG	20	50
53	HOJAS DE NARANJO	KG	10	26
54	HUAXONTLES SIN BARA	KG	332	830
55	HUITLACOCHE	KG	500	900
56	JICAMA LIMPIA Y GRANDE DE 350 A 400 GRS.	KG	360	900
57	JITOMATE GUAJE GRANDE DE 70 A 100 GRS.	KG	2,520	6,300
58	JITOMATE CHERRY	KG	1000	1500
59	KIWUI	KG	28	70

GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST003-E6-2016**

60	LECHUGA ESCAROLA GRANDE DE 200 A 350 GRS	KG	50	100
61	LECHUGA LARGA GRANDE DE 1.5 A 2 KG	PZA	72	180
62	LECHUGA ROMANA GRANDE Y DURA DE 1 A 1.5 KG.	PZA	1,400	3,500
63	LECHUGA ITALIANA	KG	150	200
64	LECHUGA FRANCESA	KG	150	200
65	LIMA GRANDE DE PRIMERA CALIDAD	KG	150	200
66	LIMON SIN SEMILLA GRANDE Y JUGOSO DE 100 A 150 GRS.	KG	2,600	6,500
67	MAMEY	KG	120	300
68	MANDARINA DE 150 GRS.	KG	208	520
69	MANGO ATAULFO DE 150 GRS.	KG	232	580
70	MANGO MANILA DE 150 GRS.	KG	232	580
71	MANGO PETACON GRANDE DE 350 A 400 GRS.	KG	116	290
72	MANZANA GOLDEN DE 150 GRS.	KG	600	1,500
73	MANZANA GALA DE 150 A 200 GRS.	KG	320	800
74	MELON CHINO No 36 DULCE DE 800 A 1 KG	KG	2,400	6,000
75	MELON VERDE GRANDE DULCE VALENCIANO DE 500 A 550 GRS.	KG	1,000	2,500
76	NIXTAMALINA (HARINA PARA TAMAL DE MOLINO)	KG	2000	3500
77	NABO GRANDE DE 1 A 1.5 KG.	KG	48	120
78	NARANJA GRANDE Y DULCE DE 200 A 250 GRS.	KG	3,000	7,500
79	NOPAL CRIOLLO SIN ESPINAS Y LIMPIO	KG	1,800	4,500
80	PAPA ALFA BLANCA LIMPIA Y GRANDE, DE 100 A 150 GRS.	KG	3,400	8,500
81	PAPA CAMBRAY	KG	80	200
82	PAPAYA (MARADOL) DE 2 A 3 KG. GRANDE	KG	5,000	12,500
83	PENCA DE MAGUEY TIERRA	PZA	22	55
84	PEPINO GRANDE Y DURO DE 350 A 400 GRS.	KG	1,000	2,500
85	PERA MANTEQUILLA	KG	160	400
86	PEREJIL	KG	26	65
87	PIMIENTO MORRON ROJO	KG	60	150
88	PIMIENTO MORRON VERDE Y AMARILLO	KG	60	150
89	PIÑA DE 2 A 3 KG SIN CORONA	KG	1,160	2,900
90	PLATANO DOMINICO 1ra. CALIDAD	KG	100	200
91	PLATANO MACHO MADURO Y GRANDE DE 300 A 350 GRS.	KG	400	1,000
92	PLATANO TABASCO GRANDE DE 180 A 200 GRS.	KG	840	2,100
93	PORO	KG	180	450
94	PULPA DE GUANABANA SIN CONGELAR EN CUBETA O EN BOLSA	KG	132	330
95	PULPA DE MANGO SIN CONGELAR EN CUBETA O BOLSA	KG	144	360
96	RABANO LARGO GRANDE DE 250 A 300 GRS.	PZA	440	1,100
97	ROMERO CRIOLLO	KG	440	1,100
98	SANDIA VERDE DE 1ra. CALIDAD DE 8 A 10 KG.	KG	3,800	9,500
99	TOMATE VERDE GRANDE DE 30 A 40 GRS. SIN CASCARA	KG	1,800	4,500
100	TUNA GRANDE, DE 200 GRS.	KG	440	1,100
101	UVA DE 1ra. CALIDAD	KG	250	400
102	VAINILLA EN VAINA	KG	100	200
103	VERDOLAGA CRIOLLA MANOJO, LIMPIA SIN RAIZ	KG	300	750
104	VERDURA PARA SOPA, PICADA DE 1 KG. EN BOLSA	KG	60	150
105	ZANAHORIA TIERRA LEÑA GRANDE, DE 50 A 60 GRS.	KG	1,400	3,500
106	ZETAS	KG	100	300

LAS ENTREGAS SERÁN PROGRAMADAS CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA GERENCIA METROPOLITANA SUR

PARA ENTREGAS PROGRAMADAS DIARIAS DE 7:00 A 10:00 HRS

**GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST003-E6-2016**

NO SE ACEPTARÁ NINGUN PRODUCTO CONGELADO Y ESCARCHADO

LOS PRODUCTOS DEBERÁN SER DE PRIMERA CALIDAD.

LOS PRODUCTOS DEBERÁN SER FRESCOS

El horario de entrega es de 7:00 a 10:00 Hrs. A.M., después de este horario se considerará injustificado y no se recibirá ningún producto, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida del 5% sobre el valor total de la factura, los requerimientos serán por semana, vía correo electrónico o "EL LICITANTE" podrá recogerlo todos los días viernes en las instalaciones de Liconsa, Gerencia Metropolitana Sur, sito en calle Santa Catarina No. 2Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619, en la oficina administrativa del comedor.

En caso de que algunos de los bienes no reúnan las características solicitadas, se devolverán en su totalidad y "EL LICITANTE" tendrá hasta las 13:00 Hrs. P.M. del mismo día, para entregar en su totalidad los bienes solicitados a entera satisfacción de Liconsa, S.A. de C.V. de no hacerlo se le aplicará la sanción del 5% del valor total de la factura por cada día que transcurra sin entregar los bienes solicitados de igual forma Liconsa podrá adquirir dichos bienes en cualquier otro lugar y cobrar el importe de lo adquirido en la factura que se encuentre en trámite, para pago por "EL LICITANTE".

SUBPARTIDA No. 3 ABARROTES

No	ARTICULO	UNIDAD	PRESENTACION	MARCA	REQUERIM. MÍNIMO	REQUERIM. MÁXIMO
1	ACEITE PURO DE CANOLA	BOTELLA	PIEZA DE 905 ML.	ACEITE COMESTIBLE PURO DE CANOLA Y 0.004 % DE TBHQ, COMO ANTIOXIDANTE CONTIENE OMEGA 3,6 Y 9. POR SU ORIGEN VEGETAL NO CONTIENE COLESTEROL NI GRASAS TRANS.	2,200	5500
2	ACEITE DE OLIVA	PZA	PIEZA DE 946 ML.	ACEITE DE OLIVA REFINADO Y ACEITE DE OLIVA VIRGEN	80	200
3	ACEITUNAS CON Y SIN HUESO	CAJA	CAJA CON 12 FRASCOS DE 1 KG C/U	ACEITUNAS MANZANILLA, AGUA, SAL, ACIDO CITRICO, ACIDO LACTICO Y ACIDO ASCORBICO. CONTENIDO ENERGETICO 188,5 KCAL, PROTEINAS 1,3 G, GRASAS 18,1 G, CARBOHIDRATOS 5,2 G Y SODIO 2,2 G.	10	25
4	ADEREZO PARA ENSALADA ESTILO ITALIANA DE 237 ML	BOTELLA	PIEZA DE 237 ML.	ACEITE VEGETAL, AGUA, VINAGRE BLANCO DE ALCOHOL DE CAÑA, SAL YODATADA, AZUCAR, AJO, PIMIENTO, GOMA XANTANA, CHILE PIQUIN, TBHQ, ALGINATO DE PROPYLENGLICOL, ESPECIAS, EDTA DISODICO, JUGO DE LIMON, CARAMELO CLASE IV Y AMARILLO 6. 61 KCAL, 0 g PTOTEINA, 5,8g GRASAS, 0 g FIBRA, 286 mg SODIO	20	50
5	ADEREZO PARA ENSALADA	GALÓN	GALON DE 3800 ML.	AGUA, ACEITE VEGETAL, AZUCAR, VINAGRE DE MANZANA, TOMATE, PEPINILLOS, SAL YODADA, GOMA XANTANA, CHILE, MOSTAZA, POLISORBATO 60, APIO, ACIDO CITRICO, ACIDO SORBICO, SOLBATO DE POTASIO, JUGO DE LIMON, TBHQ, ESPECIAS, SABORIZANTES NATURALEZ E IDENTICOS AL NATURAL OLIORESINA DE PRAPIKA Y EDTA DISODICO	20	50
6	ADODO	KG	A GRANEL	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	80	200
7	AGUA EMBOTELLADA	CAJA	CAJA CON 24 BOTELLAS DE 500 ML.	AGUA 100% PURA DE MANANTIAL, COMPOSICION MEDIA mg/l: Bicarbonato 68,0 / Sodio 8,0 / Calcio 7,1 / Magnesio 5,0 / Potasio 2,6 / Nitrato 2,0 / Sulfato 1,0 / Cloruro 1,0 / pH 7,4 a 20 °C	20	45
8	AJONJOLI	KG	KG	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	14	35
9	ALEGRIA DE AMARANTO	PZA	PIEZA DE 60g.	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	2,600	6500

GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST003-E6-2016**

10	ALMENDRAS	KG	KG	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	28	70
11	ALMENDRAS CONFITADAS	CAJA	CAJA DE 10 KGS.	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	48	120
12	ALUBIA GRANDE	KG	BOLSA DE 1 KG	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	7	17
13	ANIS	KG	KG	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	2	4
14	ARANDANO	KG	A GRANEL	PRODUCTO DESHIDRATADO, DE PRIMERA CALIDAD, LIBRE DE IMPUREZAS	32	80
15	ARROZ DELGADO EXTRA	KG	BOLSA DE 1 KG	ARROZ SUPER EXTRA CON 170 KILOKALORIAS 39 GRS DE CARBOHIDRATOS, 3 GRS DE PROTEINAS Y 2% DE HIERRO	680	1700
16	ATE DE (GUAYABA, MEMBRILLO Y TEJOCOTE)	KG	BARRA DE 6 KG	PULPAS DE FRUTAS Y AZUCAR	160	400
17	ATUN DE ACEITE	PZA	LATA DE 1880 GRS	ATUN DE ALETA AMARILLA EN TROZOS ACITE VEGETAL, AGUA, ESTRATO VEGETAL DE SOYA Y SAL YODADA CONTENIDO ENERGETICO 116.75 KCAL	240	600
18	AVENA	CAJA	CAJA CON 36 BOTES DE 400 GRS C/U	HOLJUELAS DE AVENA EN GRANO ENTERO SEMOLA DE TRIGO, VITAMINAS Y MINERALES, (FOSFORO, CALCIO, MAGNECIO, HIERRO, NIACINA, ACIDO FOLICO, ZING, VITAMINA B2, B1 Y VITAMINA A	6	15
19	AVENA	PAQ	PAQ DE 400GRS	AVENA EN POLVO PARA PREPARAR LICUADO, INGREDIENTES: AVENA EN POLVO AZUCAR SABORIZANTE NATURAL.	100	300
20	AXIOTE	KG	KG	AGUA, HARINA DE MAIZ. AXIOTE MOLIDO, SAL, ACIDO CETICO, ESPECIAS, 0.1 % DE BENSOATO DE SODIO Y SORBATO DE POTASIO COMO CONSERVADORES	8	20
21	AZUCAR ESTÁNDAR	BULTO	BULTO DE 50 KG	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	68	170
22	BOLLOS	PQ	PAQUETE DE 8 PZAS	HARINA DE TRIGO, JARABE DE MAIZ DE LATA FRUCTOSA, AJONJOLI, LEVADURA, ACIET VEGETAL, SAL YODADA, GLUTEN DE TRIGO, FOSFATO MONO CALCICO, CLORURO DE AMONIO, PROPIONATO DE CALCIO,	252	630
23	BOLSA PARA MIXIOTE	KG	PRESENTACIÓN DE 35 X 25 cm.	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	40	100
24	BUBULUBU	PZ	PIEZA DE 35 GRS.	JALEA SABOR FRESCA, MALVAVISCO Y COBERTURA SABOR CHOCOLATE, CONTENIDO ENERGETICO 131 CAL, GRASA 2.6 g, COLESTEROL 0 mg, SODIO 11 mg, CARBOHIDRATO 26.2 g, PROTEINAS 0.7 g	1,000	2,500
25	CACAHUATE LIMPIO	KG	KG	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	24	60
26	CACAHUATE JAPONES	PAQ	PIEZA DE 80 GRS.	CACAHUATE ESTILO JAPONES. CACAHUATES, HARINA DE TRIGO, SALSA DE SOYA. PROTEINA 4.6 g, GRASA 7.9 g, CARBOHIDRATOS 11.1 g, SODIO 90 mg	1,000	2,500
27	CAFÉ TOSTADO CON AZUCAR 400 GRS.	PAQ	PAQ. DE 400GRS.	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO MEZCLADO CON 30% DE AZUCAR CARMELIZADA. CONTENIDO ENERGETICO 4 KCAL, PROTEINAS 0.1 g, GRASAS 0 g, CARBOHIDRATOS 1.0 g, FIBRA DIETETICA 0 g, SODIO 0.5 mg	154	384
28	CAFÉ SOLUBLE	FRASCO	FRASCO DE 175 MG.	100 % CAFÉ PURO SOLUBLE CONTENIDO ENERG. 1 KCAL	20	50
29	CAJETA DE LECHE DE CABRA	PIEZA	FRASCO DE 1,200 GRS.	LECHE DE CABRA AZUCAR Y GLUCOSA CONT. ENRG. 136 KCAL	48	120
30	CAMARON SECO MEDIANO LIMPIO	KG	KG	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	14	35
31	CAMOTE EN MIEL	KG	A GRANEL	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	240	600
32	CANELA EN RAMA 5 CEROS	KG	KG	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	20	50
33	CANELA MOLIDA	KG	KG	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	40	100

GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST003-E6-2016**

34	CARAMELO LIQUIDO PARA FLAN	LTS	LTS	AZUCAR CARMELIZADA Y AGUA CONTENIDO ENRG. 33.88 KCAL	27	67
35	CARBONATO	CAJA	CAJA DE 150 GRS	BICARBONATO DE SODIO	4	10
36	CEBADA PERLA	KG	KG	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	6	14
37	CEREZA ROJA	GALÓN	GALÓN DE 4.28 KG	CEREZAS, AGUA, AZUCAR, ACIDO CITRICO, ROJO 6 Y 0.1 % DE SORBATO DE POTACIO COMO CONSERVADOR.	5	13
38	CIRUELA PASA	KG	A GRANEL	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	30	60
39	CHAMPIÑONES REBANADOS	CAJA	CAJA CON 12 LATAS DE 800 GRS C/U	CHAMPIÑONES Y SALMUERA (AGUA, SAL YODADA Y ACIDO CITRICO) CONT. ENERG. 15 KCAL	40	100
40	CHILE ANCHO	KG	KG	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	20	50
41	CHILE COSTEÑO	KG	KG	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	20	50
42	CHILE CHIPOTLE ADOBADO	PZA	LATA DE 2800 GRS	CHILE CHIPOTLE, CHILE JALAPEÑO, PASTA DE TOMATE, SAL YODADA, VINAGRE DE ALCOHOL DE CAÑA, ESPECIAS, ACEITE VEGETAL COMESTIBLE, CEBOLLA, ESPESANTE Y AJO EN POLVO	30	75
43	CHILE CHIPOTLE SECO	KG	KG	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	3	8
44	CHILE DE ARBOL	KG	KG	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	32	80
45	CHILE GUAJILLO	KG	KG	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	120	300
46	CHILE GUAJILLO PUYA	KG	KG	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	12	29
47	CHILE GÜERO	BOTE	BOTE DE 2800 GRS	CHILES LARGOS, AGUA, VINAGRE, SEBOLLA, ZANAHORIA, SAL YODADA, ACEITE DE SOYA, ESPECIAS Y CONDIMENTOS.	10	25
48	CHILE MORITA	KG	KG	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	10	25
49	CHILE MULATO	KG	KG	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	20	50
50	CHILE PASILLA	KG	KG	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	32	80
51	CHILE PIQUIN PREPARADO CON LIMÓN	KG	KG	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	27	67
52	CHOCHITOS DE COLORES Y CHOCOLATE	KG	KG	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	3	8
53	CHOCOLATE EN BARRA DE 22 G	PZA	PZA DE 22 GRS.	AZUCAR, SOLIDOS DE LECHE Y GRASA BUTIRICA, PASTA DE CACAO, MANTECA DE CACAO, GRASA VEGETAL, LECITINA DE SOYA, SABORIZANTES ARTIFICIALES Y POLIGLICEROL DE POLIRRINCINOLEATO. 112 KCAL, 0.88 g PROTEINAS, 5.5 g LIPIDOS, 14.8g HIDRATOS DE CARBONO, 0.0 g FIBRA DIETETICA, 33 mg SODIO	1,000	2,500
54	CHOCOLATE EN POLVO	PZA	SOBRE DE 400 GRS	POLVO PARA PREPARAR BEBIDA SABOR A CHOCOLATE. AZUCAR, COCOA, MALTODEXTRINA, SABORIZANTES ARTIFICIALES Y LECITINA DE SOYA. CADA 100 GRS: CONTENIDO ENERGETICO 393 KCAL, PROTEINAS 3.3 G, LIPIDOS 1.8 g, CARBOHIDRATOS 90.9 g, FIBRA DIETETICA 4.5 g, SODIO 25 mg	44	110
55	CHOCOLATE PARA MESA	CAJA	CAJA CON 24 CAJITAS DE 540 GRS C/U	AZUCAR LICOR DE COCOA GRASA VEGETAL, LECITINA DE SOYA Y SABOR CANELA	20	50
56	CLAVO ESPECIES ENTERO	KG	A GRANEL	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	1	3
57	COCADA SUAVE EN DULCE PZA 80 GRS	PZA	A GRANEL	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	1,000	2500
58	COCO RAYADO	KG	KG	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA	10	25

GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST003-E6-2016**

			CALIDAD		
59	COCTEL DE FRUTAS	CAJA	CAJA CON 24 LATAS DE 800 GRS. C/U	DURAZNO, PERA, UVA, PIÑA, CEREZAS, AGUA Y AZUCAR. CONTENIDO ENERGETICO 79 KCAL, GRASAS 0,10 G, CARBOHIDRATOS 19 G, Y PROTEHINAS 0,30G Y SODIO 0,20 MG.	12 30
60	COMINO ENTERO LIMPIO	KG	KG	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	2 5
61	CONCENTRADO DE COCO	GALÓN	GALÓN DE 3800 ML	AGUA, CARAMELO NATURAL, SABORIZANTE ARTIFICIAL A COCO, COLORANTE ARTIFICIAL	3 8
62	CONCENTRADO DE FRESA	GALÓN	GALÓN DE 3800 ML	AGUA, CARAMELO NATURAL, SABORIZANTE ARTIFICIAL A FRESA, COLORANTE ARTIFICIAL	3 8
63	CONCENTRADO PARA BEBIDA SABOR TAMARINDO	PZA	BOTELLA DE 750 ml.	AZUCAR, PULPA DE TAMARINDO, AGUA, SABORIZANTE ARTIFICIAL, ACIDO CITRICO, ACIDO ASCORBICO Y BENZOATO DE SODIO COMO CONSERVADOR.	24 60
64	CONSUME (CALDO DE POLLO EN POLVO)	BOTE	BOTE DE 1.600GRS	SAL YODADA, AZUCAR, FECULA DE MAIZ, GLUTAMATO MONOSODICO, PROTEINA VEGETAL HIDROLIZADA, GRASA DE RES, CARNE DE POLLO, GRASA DE POLLO, CEBOLLA, EXTRACTO DE LEVADURA, DIOXIDO DE SILICON, AJO, AGUA PEREJIL, ACIDO CITRICO, MALTODEXTRINA, INOSINATO DISODICO, ESPECIA (PIMENTA), ACEITE VEGETAL COMESTIBLE, PROTEINA DE LECHE, COLORANTE NATURAL (ACHIOTE) Y COLORANTES ARTIFICIALES (AMARILLO 5 TARTRAZINA) Y AMARILLO 6.	80 160
65	CONSUME DE RES	BOTE	BOTE DE 1.6 KG	SAL YODADA, GLUTAMATO MONOSODICO, FECULA DE MAIZ, AZUCAR, CARNE Y GRASA DE RES, 8.5 % MALTADEXTRINA, PROTEHINA VEGETAL, HIDROLIZADA, CEBOLLA, BINOXIDO CILICO, EXTRACTO DE LEVADURA.	4 10
66	DATIL CRISTALIZADO CAJA CON 5KG	CAJA	CAJA DE 5 KG	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	8 20
67	DURAZNO MITADES	CAJA	CAJA CON 24 LATAS DE 820 GRS C/U	DURAZNOS AGUA Y AZUCAR CONTENIDO ENERGETICO 89.3 KCAL PROTEHINAS 0,4 G, GRASAS 0,1 G Y CARBOHIDRATOS 21.7 G SODI 7 MG	18 45
68	ELOTE EN GRANO	CAJA	CAJA CON 24 LATAS DE 400 GRS C/U	GRANOS DE ELOTE, AGUA, Y SAL YODADA. CONTENIDO ENERGETICO 55,5 KCAL, PROTEHINAS 1,8 G, GRASAS 0,7 G, CARBOHIDRATOS 10,5 G, FIBRA DIETETICA 1,6 G, SODIO 350 MG.	20 50
69	ENCENDEDOR MULTICHISPA	PIEZA	PIEZA	ENCENDEDOR TIPO ANTORCHA CON CARTUCHO SUSTITUIBLE	4 10
70	ESENCIA DE ALMENDRAS	PZA	BOTELLA DE 1 LT.	AGUA, CARAMELO NATURAL, SABORIZANTE ARTIFICIAL A ALMENDRAS, COLORANTE ARTIFICIAL	8 20
71	FOCO	PZA	PIEZA	LAMPARA HALOGENA AHORRADORA DE ENERGIA, 72W, BASE E27, LUZ CLARA/BRILLANTE	16 40
72	FLAN, POLVO PARA PREPARAR FLAN	CAJA	CAJA CON 10 SOBRES DE 1 kg. C/U	AZUCAR, CARRAGENINA, SABORIZANTE ARTIFICIAL A VAINILLA Y COLORANTES ARTIFICIALES	10 25
73	FRIJOL FLOR DE MAYO	KG	BOLSA DE 1 KG	FRIJOL FLOR DE MAYO CONTENIDO ENERGETICO 164 KCAL CARBOHIDRATOS 31 GRS PROTEHINAS 8 GRS, GRASAS 0.9 GRS	680 1700
74	FRIJOL NEGRO VERACRUZ	KG	BOLSA DE 1 KG	FRIJOL NEGRO VERACRUZ CONTENIDO ENERGETICO 164 KCAL CARBOHIDRATOS 31 GRS PROTEHINAS 8 GRS, GRASAS 0.9 GRS	680 1700
75	GALLETA MARIA	CAJA	CAJA DE 850 GRS	HARINA DETRIGO AZUCARES GRASA VEGETAL EMULCIFICADA, SAL YODATADA, LECHE, BRILLO PARA GALLETA A VASE DE LECHE Y HUEVO, SABORIZANTES VITAMINAS Y MINERALES(VITAMINA A, CALCIO, NIACINA, ZING, HIERRO, ACIDO FOLICO)	33 83
76	GALLETA SALADA	CAJA	CAJA DE 200 SOBRES DE 13 GRS C/U	HARINA DE TRIGO GRASA VEGETAL EMULCIFICADA, AZUCARES, SAL YODADA, HARINA DE MANTA, HIERRO,	40 100

GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST003-E6-2016**

				ACIDO FOLICO, VITAMINA V 12 Y SABORIZANTE		
77	GALLETA SURTIDO RICO	CAJA	CAJA DE 522 GRS	COBERTURA SABOR A CHOCOLATE (AZUCAR, GRASA VEGERTAL, COCOA ,LECHE , LECITINA DE SOYA, SABORIZANTES, SAL YODADA, AZUCAR FRUCTOSA, GLUCOSA, HARINA DE TRIGO, GRASA VEGETAL	32	80
78	GALLETA PARA SOPA (BISCOCHITO O BOMBITO)	CJ	CAJA CON 10 BOLSAS DE 135 g. C/U	HARINA DE TRIGO, GRASA VEGETAL, (TBHQ, PALMITATO DE ASCORBILIO, TOCOFEROLES), AZUCAR, JARABE DE MAIZ, SAL YODADA, ACIDO TARTARICO, FECULA DE MAIZ, METABISULFITO DE SODIO, HIERRO Y VITAMINAS (ACIDO FOLICO Y VITAMINA B12), COLORANTES (TARTRACINA, ROJO ALLURA, AC, INDIGOTINA.	16	40
79	GARBARZA	KG	BOLSA DE 1 KG	GARBARZA. CONTENIDO ENWERGETICO 40 KCAL, GRASA 2.8 G, PROTEHINA 9G, CARBOHIDRATO 28 G, Y SODIO 10 MG.	40	100
80	GELATINA SABORES DE AGUA	CAJA	CAJA CON 50 SOBRES DE 140 GRS C/U	AZUCAR, GRENETINA, ACIDO CITRICO, SABORIZANTE ARTIFICIAL Y SABORIZANTES ARTIFICIALES	24	60
81	GELATINA SABORES DE LECHE	CAJA	CAJA CON 50 SOBRES DE 140 GRS C/U	AZUCAR, GRENETINA, ACIDO CITRICO, SABORIZANTE ARTIFICIAL Y SABORIZANTES ARTIFICIALES	12	30
82	GOMITAS AZUCARADAS	KG	CAJA DE 10 KGS.	AZUCAR GLUCOSA, JUGO RECONSTITUIDO DE MANZANA Y FRESA, Y 5 % GRANETINA, ACIDO CITRICO, PECTINA, CITRATO DE SODIO, SABORIZANTES ARTIFICIALES Y COLORANTES ARTIFICIALES.	140	350
83	GRANOLA	KG	BOLSA DE 1 KG	AVENA, MELADO DE CAÑA, ACEITE DE MAIZ, SALVADO DE TRIGO, COCO RAYADO, UVA PASA, CACAHUATE, AMARANTO, MIEL, ALMENDRA Y SEMILLA DE CALABAZA. CONTENIDO ENERGETICO 184.6 KCAL, PROTEINAS 6.3 G, GRASAS 7.2, CARBOHIDRATOS 9.2, SODIO 0G, FIBRA CRUDA 2.4 G,	5	13
84	GRANO DE ARROZ INFLADO SABOR CHOCOLATE	CAJA	CAJA 1190 GRS	MEZCLA DE CEREALES [TRIGO ENTERO (min 29%), ARROZ (min 21%), MAIZ (min 10%)], AZÚCAR, SALVADO DE TRIGO, NUTRIOSA (FIBRA SOLUBLE), SAL YODADA, EXTRACTO DE MALTA, MALTODEXTRINA. VITAMINAS Y MINERALES: CARBONATO DE CALCIO (CALCIO), ÁCIDO ASCÓRBICO (VITAMINA C), NIACINAMIDA (NIACINA), PALMITATO (VITAMINA A), HIERRO REDUCIDO, ÓXIDO DE ZINC, COBALAMINA (VITAMINA B12), COLECALCIFEROL (VITAMINA D), CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6), MONONITRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1), RIBOFLAVINA (VITAMINA B2), ÁCIDO FÓLICO.	80	200
85	HABA SECA	KG	BOLSA 1 KG	HABA PELADA CONTENIDO ENERGETICO 145 KCAL GRASAS 0,6G, GRASA SATURADA 0,1 G, GRASA MONOINSATURADAS 0,1 G Y GRASA POLINSATURADAS 0,2 G	24	60
86	HARINA DE ARROZ	CAJA	CAJA CON 24 PAQUETES DE 500 GRS C/U	HARINA DE ARROZ VITAMINA V1, (TIAMINA), HIERRO (FUMARATO FERROSO), ZING ACIDO FOLICO, NIACINA, VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA)	2	6
87	HARINA DE MAIZ	CAJA	CAJA CON 10 PAQUETES DE 1 KG C/U	MAIZ MIXTAMALIZADO ADICIONADO CON ACIDO FOLICO HIERRO, FUMARATO FERROSO, Y ZING, (OXIDO DE ZING) RESTITUIDO CON VITAMINA B1, MONONITRATO DE TIAMINA, VITAMINA B2, (RIBOFLAVINA) VITAMINA B3 , NICOTANAMINA,	6	15
88	HARINA DE TRIGO	CAJA	CAJA CON 10 PAQUETES DE 1 KG C/U	HARINA DE TRIGO ADICIONADA CON ACIDO FOLICO, HIERRO, (SULFATO FERROSO) ZING (OXIDO DE ZING), RESTITUIDA CON VITAMINAS B1 B2 Y B3 ACIDO ASCORBICO Y PEROXIDO DE VENSOILLO COMO ADITIVOS	20	50
89	HARINA PARA HOT CAKES	CAJA	CAJA DE 500 GRS	HARINA DE AVENA, HARINA DE TRIGO, AZUCAR , FIBRA DE AVENA, ALMIDON MODIFICADO, INULINA, ALMIDON, BICARBONATO DE SODIO, SULFATO DE ALUMINIO Y SODIO, SABORIZANTES, MONOESTEARIATO DE GLISERILO, SAL YODADA, CARBONATO DE CALCIO, CLORURO DE	80	130

GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST003-E6-2016**

				POTASIO, FOSFATO TRICALCICO, FOSFATO MONOCALCICO, VITAMINAS Y MINERALES(HIERRO, ACIDO FOLICO, VITAMINA B12) CARAMELO CLASE IV, TARTRAZINA, ROJO ALLURA AC, ETIL MALTOL		
90	HOJUELA DE MAIZ	PZ	BOLSA DE 40GRS.	HOJUELA DE MAIZ CON CUBIERTA SABOR CHOCOLATE, MAÍZ, AZÚCAR, EXTRACTO DE MALTA, SAL YODADA, MALTODEXTRINA. VITAMINAS Y MINERALES: ÁCIDO ASCÓRBICO (VITAMINA C), NIACINAMIDA (NIACINA), VITAMINA A PALMITATO, HIERRO REDUCIDO, ÓXIDO DE ZINC, COBALAMINA (VITAMINA B12), COLECALCIFEROL (VITAMINA D), CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6), MONONITRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1), RIBOFLAVINA (VITAMINA B2), ÁCIDO FÓLICO.	2,000	3000
91	HOJUELAS DE MAÍZ CON AZÚCAR	CAJA	CAJA DE 1120GRS		80	200
92	HIGO CRISTALIZADO	KG	A GRANEL	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD.	100	180
93	HUEVO BLANCO	KG	CAJA DE 25 KG APROXIMADAMENTE	PRODUCTO NATURAL, FRESCO, SIN LLEMA PEGADA AL CASCARON.	2,000	5000
94	JAMAICA	KG	KG	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	80	200
95	LECHE CONDENSADA	CAJA	CAJA CON 48 LATAS DE 397 GRS C/U	LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA DE VACA, Y AZUCAR PASTEURIZADA (4,0 % GRASA BUTILICA Y 6,9 %PROTEHINA DE LECHE)	5	13
96	LECHE EVAPORADA	CAJA	CAJA CON 48 LATAS DE 400 GRS C/U	LECHE PARCIAL MENTE DESCREMADA DE VACA, FOSFATO DESODICO, CARRAGENINA Y MICRONUTRIENTES, VITAMINA A Y D	12	30
97	LENTEJA CHICA	KG	BOLSA DE 1 KG	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	36	90
98	LEVADURA INSTANTANEA	CAJA	CAJA CON 5 SOBRE DE 11GRS.	LEVADURA INSTANTANEA, MONOESTEARATO DE SORBITAN Y ÁCIDO ASCORBICO.	40	70
99	LEVADURA FRESCA	PZ	BARRA DE 4 00GRS	LEVADURA NATURAL(SACCHAROMYCES CERECISIAE)ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	5	10
100	MAIZ POSOLERO DESCABEZADO CRUDO	KG	BOLSA DE 1 KG	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	41	102
101	MAIZENA NATURAL	CAJA	PAQUETES DE 750 GRS C/U	FECULA DE MAIZ CONTIENE TRAZAS DE TRIGO HUEVO, LECHE Y SOYA	3	7
102	MANGOS REBANADOS EN ALMIBAR, CONT NETO 800 GRS	CAJA	CAJA CON 24 LATAS DE 800 GRS C/U	MANGO, AGUA, AZUCAR Y ACIDO CITRICO. POR 100 GRS: 60 KCAL, 0g GRASAS, 0 g SODIO, 17 g CARBOHIDRATOS, 0 g PROTEINAS	18	45
103	MAYONESA	GALÓN	GALÓN DE 3800 ML	ACEITE DE SOYA, LLEMA DE HUEVO, AGUA, VINAGRE DE ALCOHOL, AZUCAR, SAL YODADA, JUGO DE LIMON, 0,3 % ESPECIAS, Y EDTA DISDICO.	60	150
104	MEDIAS NOCHES	PAQUETE	PAQUETE CON 8 PIEZAS	HARINA DE TRIGO, JARABE DE MAIZ DE LATA FRUCTOSA, AJONJOLI, LEVADURA, ACIET VEGETAL, SAL YODADA, GLUTEN DE TRIGO, FOSFATO MONO CALCICO, CLORURO DE AMONIO, PROPIONATO DE CALCIO,	252	630
105	MERMELADA DE FRESA	FRASCO	FRASCO DE 980 GRS	FRESA, AZUCARES, ACIDO CITRICO, PECTRINA Y 0,1 % DE VENSOATO DE SODIO COMO CONSERVADOR	20	50
106	MERMELADA DE DURAZNO	FRASCO	FRASCO DE 500GRS.	DURAZNO, AZUCARES, ACIDO CITRICO, PECTRINA Y 0,1 % DE VENSOATO DE SODIO COMO CONSERVADOR	20	50
107	MIEL DE ABEJA	FRASCO	FRASCO DE 1050 ML	100 % PURA MIEL DE ABEJA CONTENIDO ENERGETICO 60 CALORIAS, PROTEHINAS 0G GRASA 0G, GRASAS SATURADAS 0 G, HIDRATOS DE CARBONO 16 G AZUCARES 16 G, FIBRA DIETETICA 0G Y SODIO 0 MG	33	83
108	MIEL MAPLE	GALÓN	GALÓN DE 2800 ML	GLUCOSA DE MAIZ, JARABE DE FRUCTOSA, AGUA , SAL YODADA, SABORIZANTES ARTIFICIALES, SOLBATO DE POTASIO (0,1 % COMO CONSERVADOR) COLORANTE NATURAL (COLOR CARAMELO CLASE IV) Y ACIDO	7	18

GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST003-E6-2016**

			CITRICO		
109	MOLE CASERO	BOTE	BOTE DE 10 KG.	CHILES, CACAHUATE, AJONJOLI, PAN DORADO, PASA, AZUCAR, CHOCOLATE, PLATANO, CEBOLLA, ALMENDRA, ACEITE VEGETAL, ESPECIAS, SAL YODADA, Y 0,1 % DE BENZOATO DE SODIO COMO CONSERVADORES	3 7
110	MOLE VERDE POLVO	KG	KG	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	10 25
111	MOSTAZA	GALÓN	GALÓN DE 3800 ML	AGUA, VINAGRE DE ALCOHOL, SEMILLA DE MOSTAZA, SAL YODATADA, AZUCAR Y CURCUMA	6 15
112	MUEGANOS	PZ	PIEZA DE 70GRS CON EMPAQUE	DULCE ESFERICO ELABORADO A BASE DE POFITOS DE MAIZ.	1600 4000
113	NUEZ PELADA	KG	KG	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	64 160
114	OREGANO LIMPIO	KG	KG	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	3 8
115	PALILLO REDONDO	CAJA	CAJA CON 15 PAQUETES DE 250 PALILLOS C/U	PALILLOS DE MADERA	2 5
116	PALANQUETA DE CACAHUATE	PZA	PIEZA DE 80 g.	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	2,600 6500
117	PAN BLANCO DE CAJA	PAQUETE	PAQUETE GRANDE 640 GRS	HARINA DE TRIGO, JARABE DE MAIZ DE LATA FRUCTOSA, LEVADURA, ACIET VEGETAL, SAL YODADA, GLUTEN DE TRIGO, FOSFATO MONO CALCICO, CLORURO DE AMONIO, PROPIONATO DE CALCIO,	134 335
118	PAN MOLIDO	BOLSA	BOLSA 210 GRS	HARINA DE TRIGO, JARABE DE MAIZ DE LATA FRUCTOSA, LEVADURA, ACIET VEGETAL, SAL YODADA, GLUTEN DE TRIGO, FOSFATO MONO CALCICO, CLORURO DE AMONIO, PROPIONATO DE CALCIO,	60 150
119	PAN TOSTADO	PAQUETE	PAQUETEDE 210 GRS	HARINA DE TRIGO, JARABE DE MAIZ DE LATA FRUCTOSA, LEVADURA, ACIET VEGETAL, SAL YODADA, GLUTEN DE TRIGO, FOSFATO MONO CALCICO, CLORURO DE AMONIO, PROPIONATO DE CALCIO,	232 580
120	PAPAS FRITAS	KG	BOLSA	PAPAS, ACEITE COMESTIBLE Y SAL YODATADA	500 700
121	PASA BLANCA	KG	KG	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	16 40
122	PASA UVA	KG	KG	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	16 40
123	PASITAS CUBIERTAS CON CHOCOLATE 45 GRS	PZA	PZA DE 45	PASITAS, AZUCAR, LECHE ENTERA EN POLVO, MANTECA DE CACAO, CACAO, LECHE DESCREMADA EN POLVO, LECITINA DE SOYA, SABORIZANTE ARTIFICIAL Y GOMA ARABIGA. 204 KCAOL, 2.7 g P'ROTEINAS, 9.9 g GRASAS, 26.1 g CARBOHIDRATOS, 0.9 g FIBRA DIETETICA 4 mg SODIO	1,000 2,500
124	PASTA CODO RAYADO DEL No 3	CAJA	CAJA DE 4 KG EN SOBRES 200 GRS	SEMOLA DE TRIGO DURUM, NIACINA, HIERRO , VITAMINA B (TIAMINA), VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) Y ACIDO FOLICO (FOLASINA)	14 36
125	PASTA DE ALMEJA	CAJA	CAJA DE 4 KG EN SOBRES 200 GRS	SEMOLA DE TRIGO DURUM, NIACINA, HIERRO , VITAMINA B (TIAMINA), VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) Y ACIDO FOLICO (FOLASINA)	2 5
126	PASTA DE MOÑITO	CAJA	CAJA DE 4 KG EN SOBRES 200 GRS	SEMOLA DE TRIGO DURUM, NIACINA, HIERRO , VITAMINA B (TIAMINA), VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) Y ACIDO FOLICO (FOLASINA)	2 5
127	PASTA DE MUNISION	CAJA	CAJA DE 4 KG EN SOBRES 200 GRS	SEMOLA DE TRIGO DURUM, NIACINA, HIERRO , VITAMINA B (TIAMINA), VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) Y ACIDO FOLICO (FOLASINA)	2 5
128	PASTA DE TALLARIN	CAJA	CAJA DE 4 KG EN SOBRES 200 GRS	SEMOLA DE TRIGO DURUM, NIACINA, HIERRO , VITAMINA B (TIAMINA), VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) Y ACIDO FOLICO (FOLASINA)	2 5
129	PASTA DE TORNILLO	CAJA	CAJA DE 4 KG EN SOBRES 200 GRS	SEMOLA DE TRIGO DURUM, NIACINA, HIERRO , VITAMINA B (TIAMINA), VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) Y ACIDO FOLICO (FOLASINA)	2 5

GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST003-E6-2016**

130	PASTA ESPAGUETI	CAJA	CAJA DE 4 KG EN SOBRES 200 GRS	SEMOLA DE TRIGO DURUM, NIACINA, HIERRO , VITAMINA B (TIAMINA), VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) Y ACIDO FOLICO (FOLASINA)	12	30
131	PASTA FIDEO CAMBRAY	CAJA	CAJA DE 4 KG EN SOBRES 200 GRS	SEMOLA DE TRIGO DURUM, NIACINA, HIERRO , VITAMINA B (TIAMINA), VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) Y ACIDO FOLICO (FOLASINA)	8	20
132	PASTELITO CON RELLENO CREMOSO	PZ	PZ DE 50GRS.	RELLENO CREMOSO Y DE FRESA CON COBERTURA SABOR CHOCOLATE, ADICIONADO CON VITAMINAS Y MINERALES. COBERTURA SABOR CHOCOLATE (AZUCAR, GRASA VEGETAL, COCOA, LECITINA DE SOYA, CANELA Y PROPIONATO DE SODIO) LECHE RECONSTITUIDA (20,5%), RELLENO DE FRESA (AZUCAR, PURE DE FRESA (5,6%) JARABE DE MAIZ DE ALTA FRUCTUOSA, ALMIDON DE MAIZ, GOMA GUAR, ACIDO CITRICO, BENZOATO DE SODIO, GRASA VEGETAL, SABORIZANTE NATURAL, COLOR ROJO CARMIN, GOMA ALGARROBO, GOMA XANTANA) HARINA DE TRIGO (GLUTEN) LACA, SAL YODADA, CANELA LECITINA DE SOYA, PROPIONATO DE SODIO) , JARABE DE MAIZ DE ALTA FRUCTUOSA, HUEVO (GRASA VEGETAL, DEXTROSA, GLICERINA, ALMIDON MODIFICADO DE MAIZ, GLUCOSA, MONO Y DIGLICERIDOS DE ACIDOS GRASOS, ESTERES DE POLIGLICEROL DE ACIDOS GRASOS, FIBRA DE AVENA, MALTODEXTRINA, SAL YODADA, BICARBONATO DE SODIO, SULFATO Y FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO, SULFATO DE CALCIO, PROPINATO DE SODIO, ACIDO SORBICO, GOMA XANTANA, MONOESTERATO DE SORBITAN, POLOSORBATO 60, VITAMINAS Y MINERALES (VITAMINA C, VITAMINA E, HIERRO, VITAMINA A, VITAMINA B3, ZINC, YODO, VITAMINA B6, VITAMINA B2, VITAMINA B1, VITAMINA B12, ACIDO FOLICO), COCO, CACAHUATE Y AMARILLO 5	2000	3500
133	PEPITA VERDE ENTERA	KG	KG	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	14	34
134	PEPITA EN POLVO PREPARADA	KG	A GRANEL	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	30	100
135	PILONCILLO NEGRO	KG	KG	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	28	71
136	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	KG	KG	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	6	15
137	PIMIENTA NEGRA ENTERA GORDA	KG	KG	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	3	8
138	PINOLE	KG	A GRANEL	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	30	100
139	PIÑA REBANADA	CAJA	CAJA CON 24 LATAS DE 800 GRS C/U	PIÑA, AGUA Y AZUCAR SIN CONSERVADORES. CONTENIDO ENERGETICO 90 CALORIAS, PROTEINAS 0G, GRASAS 0G, CARBOHIDRATOS 23 G, FIBRA DIETETICA -1 G, Y SODIO 0 MG	16	40
140	PIPIAN	KG	CUBETA DE 10 KG.	CHILE GUAJILLO, CHILE ANCHO, SEMILLA DE CHILE TOSTADA, CACAHUATE, AJONJOLI, ACEITE VEGETAL, AJO, ESPECIAS, SAL YODADA Y 0.1 % DE VENSOATO DE SODIO COMO CONSERVADOR.	6	14
141	POLVO PARA HORNEAR	PZA	LATA DE 450 GRS	BICARBONATO DE SODIO, SULFATO DE ALUMINIO Y SODIO, CARBONATO DE CALCIO, FACULA DE MAIZ Y FOSFATO MONOCALCICO CONTIENE SULFITOS	8	21
142	PURE DE MANZANA	CAJA	CAJA CON 24 LATAS DE 400 GRS, C/U	MANZANAS, AZUCAR, ACIDO CITRICO. GRASAS 0,64 G, SODIO 3,08 MG, CARBOHIDRATOS 33,1 G. PROTEINAS 0,36 G.	4	10
143	PURE DE TOMATE	PZA	LATA DE 2900 GRS	TOMATES CONCENTRADOS Y SAL YODADA ACIDO CITRICO	320	800
144	ROMPOPE	PZA	BOTELLA 1LT.	LECHE ENTERA DE VACA, AZUCAR, ALCOHOL DE CAÑA, 8% DE YEMA DE HUEVO FRESCO, FECULA DE MAIZ Y EXTRACTO DE ALMENDRA Y/O VAINILLA Y/O CAPUCHINO	100	250

GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST003-E6-2016**

145	RAJAS EN VINAGRE	PZA	LATA DE 2800 GRS	RAJAS DE CHILES JALAPEÑOS, AGUA, VINAGRE, CEBOLLA, ZANAHORIA, SAL YODADA, ACEITE DE SOYA, ESPECIAS, Y CONDIMENTOS	100	250
146	SABORIZANTE ARTIFICIAL A VAINILLA 1 LITRO	LT	BOTELLA 1 LT	SABORIZANTE ARTIFICIAL LIQUIDO PARA ALIMENTOS, AGUA, AZUCAR, SABORIZANTES ARTIFICIALES Y COLORANTE NATURAL	80	200
147	SAL DE AJO	KG	KG	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	2	6
148	SAL DE CEBOLLA	KG	KG	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	2	6
149	SAL DE MESA	BULTO	BULTO DE 25 KG/CON BOLSAS DE 1 KG	CLORURO DE SODIO, DIOXIDO DE CILICIO, FLORURO DE POTACIO DE 612 A 765 MILIGRAMOS POR KILOS DE SAL, YODATO DE POTASIO DE 34 A 68 MILIGRAMOS POR KILO DE SAL Y FERROSEANURO DE SODIO	8	20
150	SAL DE GRANO	BOLSA	BOLSA DE 1 KG	SAL EN GRANO 1 KG. SAL NATURAL DE MAR YODADA FLUORURADA, PARA COCINAR.	80	200
151	SAL PRAGA	KG	A GRANEL	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	3	7
152	SALSA DE SOYA	PZA	PIEZA DE 35ML.	AGUA, PROTEINA VEGETAL HIDROLIZADA, SAL, FRUCTUOSA, COLOR CARAMELO, ACIDO ACETICO, GLUTAMATO MONOSODICO, ANTIESPUMANTE, GOMA DE XANTANO Y SORBATO DE POTASIO Y BENZOATO DE SODIO (COMO CONSERVADOR)	7	18
153	SALSA BRUJA	PZA	BOTELLA DE 1LT.	CHILE DE ARBOL, CHIPOTLE, CHILES GUEROS, CHILES CUARESMENO, CEBOLLA, PIMENTA, SEMILLA DE CILANTRO, LAUREL, COMINO, MEJORANA, AJO, TOMILLO, SAL, VINAGRE Y BENZOATO DE SODIO.	7	18
154	SALSA CATSUP	PZA	LATA DE 2800 GRS	TOMATES, AZUCARES, VINAGRE DE ALCOHOL DE CAÑA, SAL YODADA, ESPESANTE Y ESPECIAS	74	185
155	SALSA INGLESA	PZA	BOTELLA DE 980 ML	AGUA, VINAGRE, PURE DE MANZANA, PILONCILLO, AZUCAR, SAL YODADA, PULPA DE TAMARINDO, PROTEHINA VEGETAL HIDROLISADA DE SOYA LIQUIDA, COLORANTE Y CARAMELO III, ESPECIAS, CONDIMENTOS, SABORIZANTE ARTIFICIAL Y GLUMATO MONOSODICO, CONTIENE SOYA SULFITOS Y GLUTEN DE TRIGO	4	10
156	SALSA PICANTE ETIQUETA AMARILLA	PZA	BOTELLA DE 1 LT	AGUA, CHILES SECOS PUY Y SERRANOS, ACIDO ACETICO, SAL YODADA, CONDIMENTOS, ESPECIAS, Y 0,1 DE BEZOATO DE SODIO COMO CONSERVADOR.	22	54
157	JUGO SAZONADOR	PZA	BOTELLA DE 800 ML	PROTEHINA VEGETAL HIDROLISADA DE SOYA LIQUIDA, AGUA, Y COLORANTE CARAMELO IV. CONTIENE SOYA, SULFITOS Y GLUTEN DE TRIGO.	7	17
158	TAMARINDO	KG	KG	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	160	400
159	SABORIZANTE PARA AGUA	KG	A GRANEL, VARIOS SABORES	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	100	250
160	SALSA PICANTE	PZA	BOTELLA 60ML.	VINAGRE DESTILADO, CHILE ROJO Y SAL.	32	80
161	SALSA EN POLVO	PZA	BOTELLA 400 GRS.	MEZCLA DE CHILES, SAL DE MAR, JUGO DESHIDRATADO DE LIMON Y 0.5% DE DIOXIDO DE SILICIO, SIN COLORANTES NI SABORIZANTES ARTIFICIALES.	32	80
162	TORTILLINA DE HARINA	BOLSA	BOLSA DE 12 TORTILLAS	CONTENIDO ENERGETICO 89 CALORIAS, GRASAS 3,0G, COLESTERO 0,0 MG, SODIO 210 MG, CARBOHIDRATOS 13,5 G, PROTEHINAS 1,9G	600	1500
163	TOSTADAS	PQ	PAQUETE CON 50 PIEZAS.	PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS LIMPIO Y DE PRIMERA CALIDAD	210	525
164	VASO ½ LUNA DESECHABLE	PZA	PAQ. 50 PIEZAS	DESECHABLE DE PLASTICO No.16 CON TAPA	40	70
165	VINAGRE BLANCO	PZA	BOTELLA DE 1LT	VINAGRE DE ALCOHOL DECAÑA AL 5 %DE ACIDES	20	50
166	VINAGRE DE MANZANA	PZA	BOTELLA DE 1 LT.	VINAGRE DE MANZANA Y AGUA	12	30

**GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST003-E6-2016**

167	VINO OPORTO ROJO	PZA	BOTELLA DE 750 ML.	VINO TINTO DE OPORTO, 19,5 % DE ALCOHOL.	10	30
168	VINO BLANCO	BOTELLA	BOTELLA DE 750 ML.	VINO TINTO 13.5% VOL.	10	30
169	VINO TINTO	BOTELLA	BOTELLA DE 750 ML.	VINO BLANCO 11.5 %VOL.	10	30

NOTAS:

LAS ENTREGAS SERÁN PROGRAMADAS CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA GERENCIA METROPOLITANA SUR

PARA ENTREGAS PROGRAMADAS DIARIAS DE 7:00 A 10:00 HRS

LOS PRODUCTOS DEBERÁN SER DE PRIMERA CALIDAD.

LOS PRODUCTOS DEBERÁN SER FRESCOS

LA FECHA DE CADUCIDAD DEBERÁ SER DE HASTA 30 DÍAS COMO MÍNIMO DE LOS PRODUCTOS ENVASADOS.

El horario de entrega es de 7:00 a 10:00 Hrs. A.M., después de este horario se considerará injustificado y no se recibirá ningún producto, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida del 5% del valor de la factura.

En caso de que algunos de los bienes no reúnan las características solicitadas, se devolverán en su totalidad y "EL LICITANTE" tendrá hasta las 13:00 Hrs. P.M. del mismo día, para entregar en su totalidad los bienes solicitados a entera satisfacción de Liconsa, S.A. de C.V., de no hacerlo se le aplicará la sanción del 5% del valor total de la factura por cada día que transcurra sin entregar los bienes solicitados. De igual forma Liconsa podrá adquirir dichos bienes en cualquier otro lugar y cobrar el importe de lo adquirido en la factura que se encuentre en trámite para pago por "EL LICITANTE".

SUBPARTIDA No. 4 DERIVADOS LÁCTEOS, PESCADERÍA Y CARNES FRÍAS.

No	ARTICULO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	REQUERIM. MÍNIMO	REQUERIM. MÁXIMO
1	ALMEJA GRANDE	KG	A GRANEL	PRODUCTO EN ESTADO NATURAL LIMPIO Y LIBRE DE ESCERCHA DE HIELO	28	70
2	CABEZA DE PESCADO GRANDE PARTIDA EN 4 (ROBALO O HUACHINANGO)	KG	A GRANEL	PRODUCTO EN ESTADO NATURAL LIMPIO Y LIBRE DE ESCERCHA DE HIELO	80	200
3	CALAMAR GRANDE SABANA, LIMPIO Y SIN AGUA.	KG	A GRANEL	PRODUCTO EN ESTADO NATURAL LIMPIO Y LIBRE DE ESCERCHA DE HIELO	280	700
4	CAMARON ACAMAYA MEDIANO ENTERO Y SIN PATAS.	KG	A GRANEL	PRODUCTO EN ESTADO NATURAL LIMPIO Y LIBRE DE ESCERCHA DE HIELO	52	130
5	CREMA ENTERA DE VACA	PZA.	BOTE DE 900 ML	LECHE DE VACA 100 % NATURAL	1000	2500
6	CREMA DULCE PARA REPOSTERIA	PZA.	BOTE DE 3 KG. APROX	LECHE DESCREMADA REHIDRATADA, GRASA VEGETAL PARCIALMENTE HIDROGENADA, AZUCARES, MONOESTEARATO DE SORBITAN O MONO Y DIGLISERIDOS CLORURO DE SODIO LICITINA GOMA GUAR O GOMA XANTANA, CARRAGENINA O ALGINATO DE SODIO Y SABORIZANTE ARTIFICIAL.	12	30
7	QUESO PETIT SUISSE, SABOR: FRESA, DURAZNO Y MANGO	PQTE.	PQTE. DE 180 GRS. COMPUESTO DE 4 PZA.	LECHE DESCREMADA, PASTEURIZADA DE VACA, 12,5 % DE PREPARADO DE FRUTAS (AZUCARES, FRESA, FOSFATO TRICLÁSICO, ALMIDON, MODIFICADO.	618	1544
8	FILETE DE BLANCO DE NILO EN CORTES DE 150 GRS.	KG	A GRANEL	PRODUCTO EN ESTADO NATURAL LIMPIO Y LIBRE DE ESCERCHA DE HIELO	720	1800

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST003-E6-2016**

9	JAIBA GRANDE, LIMPIA, SIN CAPARAZON INFERIOR Y FRESCA.	KG	A GRANEL	PRODUCTO EN ESTADO NATURAL LIMPIO Y LIBRE DE ESCERCHA DE HIELO	72	180
10	JAMON DE PAVO CUADRADO, EN CORTES DE 25, 30, 50, 60, 80 Y 100 GRS.	KG	REBANADO EN FORMA UNIFORME SIN PUNTAS	MUSLO DE PAVO, AGUA, PROTEHINA CONCENTRADA DE SOYA (2%) ALMIDON MODIFICADO, SAL YODADA, MALTODEXTRINA, CARRAGENINA, AZUCAR, FOSFATO DE SODIO, SABORIZANTE NATURAL Y ARTIFICIAL, SABOR HUMO, ERITORBATO DE SODIO, GLUTAMATATO DE SODIO, BICARBONATO DE SODIO, NITRITO DE SODIO, CARDIN	400	1000
11	MANTEQUILLA	KG	EN BARRAS DE 1 KG.	LECHE DE VACA 100 % NATURAL	100	250
12	MOJARRA TILAPIA LIMPIA, RALLADA Y FRESCA	KG	DE 450 A 600 GRS APROX	PRODUCTO EN ESTADO NATURAL LIMPIO Y LIBRE DE ESCERCHA DE HIELO	600	1500
13	PASTEL DE POLLO EN CORTES DE 30 GRS.	KG	REBANADO	CARNE DE AVE, AGUA, GRASA DE CERDO, FECULA DE MAIZ, HARINA DE TRIGO, PROTEHINA CONCENTRADA DE SOYA, SAL YODADA, FECULA DE PAPA, SABORIZANTES NATURALES Y ARTIFICIALES, FOSFATO DE SODIO, PIMIENTO ROJO (0.5 %) PIMIENTO VERDE (0.5 %) ERITORBATO DE SODIO, CARRAGENINA, NITROTO DE SODIO, CARMIN	73	182
14	JAMON DE PAVO AHUMADA REBANADO	KG	REBANADO	MUSLO DE PAVO, AGUA, LACTATO DE SODIO, SAL YODADA, AZUCAR, PROTEHINA AISLADA DE SOYA, 12 % DE FOSFATO DE SODIO, CARRAGENINA, SABORIZANTE NATURAL Y ARTIFICIAL, ERITORBATO DE SODIO, GLUTAMATO MONOSODICO Y NITRITO DE SODIO. CONTENIDO ENERGETICO 109 KCAL, PROTEHINAS 16 G, GRASAS 3.6G.	17	42
15	PULPA DE PESCAO SIERRA PARA CECIPE SIN PIEL	KG	A GRANEL	PRODUCTO EN ESTADO NATURAL LIMPIO Y LIBRE DE ESCERCHA DE HIELO	138	346
16	PULPO LIMPIO, ENTERO (SIN VISERAS) Y SIN AGUA.	KG	A GRANEL	PRODUCTO EN ESTADO NATURAL LIMPIO Y LIBRE DE ESCERCHA DE HIELO	342	855
17	QUESO CHEDDAR	KG	EN BARRA SELLADA DE 1 KG.	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE VACA, GRASA VEGETAL, CASEINATO DE SODIO, SAL YODATADA, CLORURO DE CALCIO, CUAJO, CULTIVO LACTICO Y COLORANTE. CONTENIDO ENERGETICO (419,41CALORIAS, PROTEINAS 7.63 G, GRASA 33 G, CARBOHIDRATOS 19.79 G, SODIO 655.58 ML, HUMEDAD 36.23 %, SIDRA CRUDA 0.00% MINERALES 3.35 %, COLESTEROL 47.14 ML.	12	30
18	QUESO CHIHUAHUA	KG	A GRANEL	LECHE PASTEURIZADA DE VACA, CLORURO DE CALCIO, SAL YODATADA, CUAJO, ESTRACTO DE ANNATO Y CULTIVOS LACTICOS	13	33
19	QUESO DOBLECREMA	KG	A GRANEL	LECHE ENTERA DE VACA, GRASA VEGETAL, CREMA DE LECHE DE VACA, SAL, CLORURO DE CALCIO Y CUAJO. GRASA 42% MIN., PROTEINA 7% MIN., HUMEDAD 45% MAX.	200	500
20	QUESO DE PUERCO CORTES DE 30 GRS.	KG	REBANADO	PARTES CARNOSAS Y GRASA DE LA CABEZA DEL CERDO, SAL YODADA, GRENETINA, CONDIMENTOS, ERITORBATO DE SODIO, DEXTROSA,	20	50

GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST003-E6-2016**

				NITRITO DE SODIO, NITRATO DE SODIO, LACTATO DE SODIO Y ACETATO DE SODIO Y CARMIN.		
21	QUESO MANCHEGO	KG	ENTERO DE 2 KG.	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE VACA SAL YODADA, LECHE DESCREMADA RECONSTITUIDA, CLORURO DE CALCIO, CULTIVO LACTICO, CUAJO, ESTRACTO DE ANATO, COMPOCISIÓN GRASA MINIMA 26 % PROTEHINA MINIMA 21 % HUMEDAD MAXIMA 47 %	200	500
22	QUESO OAXACA	KG	BOLA DE 4 KG	LECHE DE VACA SEMIDESCREMADA Y SEMIPASTEURIZADA, SAL YODADA Y CUAJO.	360	900
23	QUESO PANELA	KG	ENTERO DE 2 KG.	LECHE DE VACA 100 % ENTERA, SEMIPASTEURIZADA, SAL YODADA Y CUAJO.	200	500
24	QUESO PARMESANO	PZA.	BOTE DE 250 GR.	LECHE SEMIDESCREMADA, CULTIVOS LACTICOS, SAL, ENCIMAS, CELULOSA EN POLVO, ANTI AGLOMERANTE, SORBATO DE POTASIO.	40	100
25	QUESO TIPO AMERICANO EN REBANADAS	KG	REBANADAS	AGUA, SOLIDOS DE LECHE CONCENTRADO DE PROTEHINA DE LECHE, GRASA BUTIRICA, LECHE DESCREMADA EN POLVO, SUERO DE QUESO EN POLVO, GRASA 9,5 % MINIMO, PROTEHINAS 15 % MINIMO, HUMEDAD 60 % MAXIMO	73	182
26	QUESO TIPO SIERRA	KG	BARRA DE 4 KG	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE VACA Y CABRA, LECHE DESCREMADA EN POLVO, GRASA VEGETAL, CASINATO DE SODIO, SAL, CLORURO DE CALCIO, CONSERVADORES, ESTABILIZADOS, SABORIZANTE Y CUAJO, COMPOCIONES GRASA MINIMA 26 % PROTEINA MINIMA 18 % HUMEDAD MAXIMA 54 %	1280	3200
27	QUESO PHILADELPHIA	PZ	PZ DE 1,900GRS	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE VACA, SAL YODADA, GOMA DE ALGARROBO, GOMA XANTANA, CLORURO DE CALCIO, ENZIMAS Y CULTIVOS LACTICOS.	700	1200
28	QUESO CHEDDAR	PZ	A GRANEL	LECHE PASTEURIZADA DE VACA, SAL, ANNATO(COLORANTE), GRASA 30%, PROTEINA 28%MIN., HUMEDAD 34% MAX.	1000	2500
29	QUESO BLUE CHESSE	PZ	A GRANEL	LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE VACA, SAL, CULTIVOS LACTICOS, CUAJO, CULTIVOS DE MOHO, LIPASA Y CLORURO DE CALCIO.	1000	3000
30	QUESO EDAM	PZ	A GRANEL	LECHE PASTEURIZADA DE VACA, SAL, FERMENTOS LACTICOS, CUAJO, COLORANTE, ANNATO.	800	2300
31	QUESO COTIJA	PZ	A GRANEL	LECHE ENTERA DE VACA, SAL YODADA, CLORURO DE CALCIO, CUAJO. HUMEDAD 41%MAX., PROTEINA 30% MIN., GRASA BUTIRICA 23%MIN.	500	800
32	REQUESON COMPUESTO CON SAL	KG	GRANEL	PRODUCTO AGRANEL DE PRIMERA CALIDAD	40	100
33	SALCHICHA DE PAVO	KG	PAQUETES 3 KG. APROX.	CARNE DE AVE, AGUA, PROTEHINA CONCENTRADA DE SOYA, FECULA DE MAIZ, SAL YODADA, ALMIDON MODIFICADO, SABORIZANTES	333	833

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST003-E6-2016**

				NATURALES Y ARTIFICIALES, FOSFATO DE SODIO, FIBRA DE SOYA, ERITORBATO DE SODIO SABOR HUMO, NITRITO DE SODIO, CARAMELO 2 CARMIN. CONTENIDO ENERGETICO 106 KCAL. PROTEHINAS 7,3 G, CARBOHIDRATOS 2,8, GRASAS 7,3G.		
34	SALCHICHA DE PAVO COCTELERA	KG	PAQUETE DE 3 KG. APROX.	CARNE DE AVE, AGUA, PROTEHINA CONCENTRADA DE SOYA, FECULA DE MAIZ, SAL YODADA, ALMIDON MODIFICADO, SABORIZANTES NATURALES Y ARTIFICIALES, FOSFATO DE SODIO, FIBRA DE SOYA, ERITORBATO DE SODIO SABOR HUMO, NITRITO DE SODIO, CARAMELO 2 CARMIN. CONTENIDO ENERGETICO 86 KCAL, PROTEHINAS 5,9 G, CARBOHIDRATOS 2,2 G, GRASAS 5,9G.	80	200
35	TOCINO O TOCINETA AHUMADO ESPECIAL, REBANADO O MOLIDO	KG	A GRANEL	PARTE ADIPOSA DE LA PANZA DEL CERDO, AGUA, SAL YODATADA, DEXTROSA, ERITORBATO DE SODIO, NITRATO DE SODIO, LACTATO DE SODIO, DIACETATO DE SODIO Y CARMIN, AHUMADO NATURAL. POR 100 GRS: 358 KCAL CONTENIDO ENERGETICO, 9 g PROTEINAS, 30 g GRASAS, 13 g CARBOHIDRATOS, 796 mg SODIO, CON SELLO TIF	72	180
36	YOGURT DE SABORES (FRESA, MANZANA, MANGO, DURAZNO, CEREAL)	PZA.	BOTE DE 1 KG.	LECHE ENTERA PASTEURIZADA 25 % DE DULCE DE MANZANA (AZUCAR, MANZANA, ALMIDON MODIFICADO, PECTINA, Y SABORIZANTE ARTIFICIAL) Y CULTIVOS LACTICOS 2.6 % DE GRASA PROPIA DE LA LECHE Y 2.8 DE PROTEHINA PRPIA DE LA LECHE	280	700
37	YOGURT NATURAL CON TOQUE DE AZUCAR	PZA.	BOTE DE 1 KG.	YOGHURT NATURAL SIN GRASA ADICIONADO CON VITAMINA E, YOGHURT 0% GRASA. CONTIENE VITAMINA E, ANTIOXIDANTE QUE AYUDA A MANTENERTE SALUDABLE	100	150

NOTA:

LAS ENTREGAS SERÁN PROGRAMADAS CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA GERENCIA METROPOLITANA SUR PARA ENTREGAS PROGRAMADAS DIARIAS DE 7:00 A 10:00 HRS

NO SE ACEPTARÁ NINGUN PRODUCTO CONGELADO Y/O ESCARCHADO

LOS PRODUCTOS DEBERÁN SER DE PRIMERA CALIDAD.

LOS PRODUCTOS DEBERÁN SER FRESCOS

LA FECHA DE CADUCIDAD DEBERÁ SER DE HASTA 30 DÍAS COMO MÍNIMO DE LOS PRODUCTOS ENVASADOS.

El horario de entrega es de 7:00 a 10:00 Hrs. A.M., después de este horario se considerará injustificado y no se recibirá ningún producto, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida del 5% del valor de la factura.

En caso de que algunos de los bienes no reúnan las características solicitadas, se devolverán en su totalidad y "EL LICITANTE" tendrá hasta las 13:00 Hrs. P.M. del mismo día, para entregar en su totalidad los bienes solicitados a entera satisfacción de Liconsa, S.A. de C.V., de no hacerlo se le aplicará la sanción del 5% del valor

total de la factura por cada día que transcurra sin entregar los bienes solicitados. De igual forma Liconsa podrá adquirir dichos bienes en cualquier otro lugar y cobrar el importe de lo adquirido en la factura que se encuentre en trámite para pago por "EL LICITANTE".

SUBPARTIDA No. 5 PAN BLANCO Y DE DULCE.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD ANUAL MÍNIMA	CANTIDAD ANUAL MÁXIMA
PAN BLANCO DE 60 GRS. (BOLILLO Y TELERA)	PIEZAS	23,000	57,500
CUERNOS DE 80 GRS.	PIEZAS	1,200	3,000
HOJALDRAS DE 80 GRS.	PIEZAS	2,000	5,000
PAMBAZOS DE 80 GRS.	PIEZAS	1,200	3,000
PAN REPOSTERIA DE 100 GRS.	PIEZAS	26,000	65,000

El suministro deberá ser diario, (lunes a domingo) un horario que oscilará de las 7:30 horas a las 8:30 horas A.M. y los pedidos serán fincados por semana, vía correo electrónico o "EL LICITANTE" podrá recogerlo todos los días viernes en las instalaciones de Liconsa, Gerencia Metropolitana Sur, sito en calle Santa Catarina No. 2Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619, en la oficina administrativa del comedor.

Las cantidades requeridas variarán de conformidad con las necesidades de Liconsa, S.A. de C.V., Gerencia Metropolitana Sur.

El pan que se suministre deberá ser del día del surtimiento, deberá entregarse empaquetado en bolsa transparente, fresco y suave al tacto y no se recibirá pan frío o que según sus características se determine no apto para el consumo. Los participantes al concurso deberán presentar muestras del pan ofertado, por lo que "EL LICITANTE" elegido deberá conservar los estándares de calidad de las muestras elegidas durante la vigencia del contrato abierto.

En caso que "EL LICITANTE", por causas imputables al mismo no entregue el producto o no llegue en el horario establecido, se aplicará la sanción equivalente al 5% del importe del bien requerido por día de retraso, además de que se le efectuará el cargo correspondiente por la reposición del servicio.

"EL LICITANTE" deberá garantizar por escrito que en la elaboración de los bienes utiliza materiales de buena calidad que cumplen con la normatividad vigente de la Secretaría de Salud.

**SUBPARTIDA 6
TORTILLAS DE MAÍZ CALIENTES Y MASA**

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD ANUAL MÍNIMA	CANTIDAD ANUAL MÁXIMA
TORTILLAS DE MAÍZ	KILOGRAMOS	4,200.0	10,500
TORTILLAS DE MAÍZ PARA FLAUTA	KILOGRAMOS	120.0	300
MASA DE MAÍZ	KILOGRAMOS	360.0	900
SOPES Y HUARACHES	PZA	12,000	30,000

Las cantidades requeridas variarán de conformidad con las necesidades de Liconsa, S.A. de C.V., Gerencia Metropolitana Sur.

El producto que se suministre deberá ser del día del surtimiento, no se recibirá tortilla fría o que según sus características se determine no apta para el consumo.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN DE PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA

Documento Núm. 1 Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana tal como se indica en el artículo 35 del Reglamento de “La Ley”

Documento Núm. 2 Manifestación por escrito en papel membretado del “LICITANTE” y firmado por el Representante Legal, en el que señale de conformidad con el origen del bien ofertado:

- a) Que los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en el artículo 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al formato del **Anexo X**, que los bienes ofertados cumplen con el 65% de contenido nacional.

Documento Núm. 3 Para acreditar la especialidad deberá presentar los 2 contratos más recientes; similares a la naturaleza, características, magnitud y complejidad a lo solicitado en esta Licitación.

Documento Núm. 4 Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifieste que “**LOS INSUMOS**” ofertados, cumplen estrictamente con las condiciones, características y especificaciones detalladas de “**LOS INSUMOS**” requeridos, así como con los requisitos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos.

Documento Núm. 5 Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifieste que en caso de

resultar ganador se compromete con LICONSA a entregar “**LOS INSUMOS**” en las fechas y condiciones pactadas.

Documento Núm. 6 Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con LICONSA, que la prestación de “**LOS INSUMOS**”, a realizarse cumple estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos. Así mismo que los productos que aplicará cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales.

Documento Núm. 7 “EL LICITANTE”, deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el garantiza que “**LOS INSUMOS**” que proporcione, cumplirá con los estándares de cantidad, higiene y calidad como los que establezca la Secretaría de Salud. El incumplimiento en los estándares de cantidad, higiene y calidad descritos en los puntos mencionados será motivo de aplicación de las penas convencionales establecidas en el punto 4.3, a fin de comprobar lo anterior, acepta “**EL LICITANTE**”, que se realicen los análisis, microbiológicos, sensoriales (color, olor, sabor y aspecto) y de cantidad necesarios, mismos que realizará el Departamento de Control de Calidad de “**LICONSA**”, El Departamento de Control de Calidad a través de su titular o de la persona que designe efectuara de manera aleatoria la revisión de las materias primas utilizadas y en caso de que no cumplan con lo establecido en las normas vigentes, por ejemplo:

- a) Productos derivados lácteos no pasteurizados y/o a base de lactó sueros o con sustitutos de ingredientes tales como fórmulas lácteas, quesos a base de grasa vegetal y harinas, cremas sin pasteurizar, yogur a granel, etc
- b) Cárnicos embutidos de mala calidad a base de fécula de maíz y con bajo nivel nutricional tales como mortadelas, salchichas, jamones, chuletas ahumadas, pasteles de pollo y/o puerco, etc.
- C) Sustitutos de pescados y o mariscos a base de harinas y bajo nivel nutricional tales como surimis, rollos de pescado, imitación de mariscos, etc

Podrá solicitar el retiro de las mismas, siendo obligación de “**EL LICITANTE**” no incluirlas como “**LOS INSUMOS**” del servicio (desecharlas).

Documento Núm. 8 “EL LICITANTE” deberá presentar su certificación TIF (Tipo de Inspección Federal) vigente que otorga la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación aplicable para cárnicos.

Documento Núm. 9 “EL LICITANTE” deberá de acreditar con copia del certificado, el cumplimiento de las Normas ISO 9001:2008 con la actividad certificada de venta compra, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos ensamblados, guisados y deshuese equivalente a compra almacenamiento, empaque y entrega de productos alimenticios a

instituciones públicas y privadas y la norma ISO 22000:2005 relativa a la inocuidad de los alimentos que se refiere a la existencia de peligros asociados a los alimentos en el momento de su consumo (ingestión por los consumidores), esta norma será aplicable únicamente para cárnicos y derivados de lácteos, pescadería y carnes frías.

Documento Núm. 10 “EL LICITANTE” deberá entregar muestras de los productos ofertados en la relación que se entregue en la junta de aclaración de preguntas de la Licitación.

Documento Núm. 11 “EL LICITANTE” deberá de presentar documento que acredite el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA 1-2009 prácticas de higiene para el proceso de alimentos bebidas o suplementos alimenticios (auditoria sanitaria de las instalaciones de los licitantes en cumplimiento a esta Norma realizada por un organismo certificador que cumpla con los requerimientos de acreditación ante la EMA). Deberá de anexar certificación en sistema de análisis de riesgo y punto crítico de control en el ámbito de compra venta, almacenamiento, corte, deshuese, molido de productos cárnicos, preparación, empaque, distribución de alimentos ensamblados y guisados a Instituciones Públicas.

Documento Núm. 12 “EL LICITANTE” deberá de presentar original del aviso de funcionamiento de responsable sanitario y/o modificación expedida por la Secretaría de Salud Federal o Estatal, emitido a nombre de la empresa licitante en el que se indiquen los bienes objetos de la licitación de acuerdo a las claves S.C.I.A.N (Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte) debidamente sellado por la ventanilla de la secretaría de salud como documento que avale que el licitante cuenta con el aviso de funcionamiento para el manejo de los bienes objeto de la licitación para cárnicos, frutas y verduras.

Documento Núm. 13 “EL LICITANTE” deberá de presentar original del aviso de funcionamiento de los vehículos ante la Secretaría de Salud donde se indique que los vehículos cuentan con sistema de refrigeración para la conservación de los bienes que así lo requieran objeto de esta licitación para cárnicos, frutas y verduras.

Documento Núm. 14 “EL LICITANTE” deberá de presentar certificado de calibración de instrumentos de medición por una empresa acreditada ante EMA y la verificación ante Profeco del año 2015 (no mayor a tres meses).

Documento Núm. 15 “EL LICITANTE” deberá de presentar análisis microbiológico y fisicoquímico de los bienes realizados por un laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) del listado de productos que se entregará en la Junta de Aclaraciones con una vigencia no mayor a tres meses.

Documento Núm. 16 “EL LICITANTE” deberá de presentar análisis del personal que estará a cargo de la entrega de los bienes por un laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) mismos que deberán contener como mínimo química sanguínea de 12 elementos, biometría hematína, reacciones febris, cultivo de exudado faringe, cultivo ungueal y coproparasitoscopio de 3 muestras con una vigencia no mayor a tres meses.

Documento Núm. 17 “EL LICITANTE” deberá de presentar escrito firmado por el representante legal se compromete a que el personal encargado de las entregas de insumos deberá de presentar su uniforme con el logo de su empresa y equipo de sanidad (cofia, cubre bocas, guantes y botas sanitarias) para el manejo de alimentos (anexar fotografías).

Se presentará la propuesta por el lote completo con el desglose de partidas completas conforme a lo indicado en el numeral 2 y el **Anexo V** de esta convocatoria, la adquisición y suministro de los insumos de comedor, aplicando las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones respectiva.

Vigencia del contrato: 1 De marzo al 31 de diciembre de 2016

FORMA DE PAGO

El pago de “**LOS INSUMOS**” lo realizará “**LICONSA**” a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, las cuales deberán contener el desglose de “**LOS INSUMOS**” efectivamente proporcionados por “**el licitante**”, debiendo ser elaboradas en términos de la legislación fiscal aplicable en el momento de hacer el pago, previa validación de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Metropolitana Sur de “**LICONSA**”, el pago se realizará en la Caja General de dicho Centro de Trabajo, ubicada en Calle de Santa Catarina número 2, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco-Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619, mediante cheque nominativo expedido a favor de “**el licitante**” o transferencia electrónica interbancaria a solicitud de éste.

El plazo de 20 (veinte) días naturales para la realización del pago deberá computarse a partir de la fecha en que la factura correspondiente fue presentada a revisión al Departamento de Almacén de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Metropolitana Sur de “**LICONSA**” y para tal efecto se señala que la presentación de las facturas será los días Martes y Jueves de las 09:30 (nueve treinta) a las 14:00 (catorce) horas y de las 15:00 (quince) a las 16:30 (dieciséis treinta) horas, sujetándose “**el licitante**” a que los días de pago serán exclusivamente los días Viernes de las 13:30 (trece treinta) a las 17:00 (diecisiete) horas; en el caso de que estos días fueran inhábiles la revisión y el pago se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para “**LICONSA**” un incumplimiento en el plazo convenido y ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, las facturas deberán coincidir en descripción y precio con los indicados en el contrato.

El pago se hará a nombre del proveedor, en la caja General de la Gerencia Metropolitana Sur de “**LICONSA**”, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará al proveedor una pena convencional equivalente al **5% (cinco por ciento) diario sobre el importe total de “LOS INSUMOS” que no sean suministrados** en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo, hasta un máximo del importe de la garantía de cumplimiento del mismo, en cuyo caso, “**LICONSA**” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por el área usuaria de “**LOS INSUMOS**” y descontado del valor total de la factura correspondiente o “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del contrato de los bienes lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de LICONSA, S.A. de C.V., previamente al pago respectivo.

La pena convencional y deducciones económicas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de “**LOS INSUMOS**” no suministrados oportunamente o proporcionados en forma deficiente.

Si por cualquier causa no se hubiera suministrado algún descuento por concepto de penalidades, “**EL LICITANTE**” acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el contrato respectivo.

El pago de “**LOS INSUMOS**” quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del contrato deba efectuar por concepto de pena convencional, sanciones y deducciones económicas, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de las penalidades aplicadas será descontado del valor total de las facturas correspondientes a la entrega de que se trate o “**EL LICITANTE**” lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de la factura respectiva.

Será total responsabilidad de “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del contrato que “**LOS INSUMOS**” que le hayan sido Adjudicado se entregue oportunamente y a entera satisfacción de “LICONSA”, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

PERSONA RESPONSABLE DE RECIBIR LOS BIENES:

El C. Jorge Tena Rojas, Responsable del comedor de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en calle Santa Catarina No. Dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Código Postal No. 56619, será quien coordinará directamente con “**EL PROVEEDOR**”, la entrega de “**LOS BIENES**” objeto de este de procedimiento.

ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO

Lic.Hilda Cyntia Romero de la Paz, Encargada de la Subgerencia de Administración y Finanzas

CRITERIOS APLICABLES EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS:

MÉTODO DE EVALUACIÓN:

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de “La Ley”

ANEXO VI

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ DE _____ DE _____ (1)

(2)
P R E S E N T E

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ (3)_____ NO. ____ (4)____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5)_____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS “LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR _____ (6)_____, CUENTA CON _____ (7)____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL I.M.S.S. Y CON _____ (8)____ SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____ (9)_____, OBTENIENDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES: CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____ (10)_____, A TENDIENDO A LO SIGUIENTE.

Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

Atentamente

.....
**(Nombre y firma del Representante o
Apoderado)**

ANEXO VI

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE
MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9) _____

ANEXO VI

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO VII

_____, a, _____.

LICITACION No. _____

“LA CONVOCANTE”,

PRESENTE.

_____(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE
REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS,
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O
LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE
LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO VIII

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., _____.

INVITACIÓN No. _____

“LA CONVOCANTE”

PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(NOMBRE) _____ EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) _____ Y CON LAS
FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) _____ QUE
TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI
MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR
CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA CONVOCANTE”, INDUZCAN O
ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL
PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS
CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ANEXO IX
RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NUMERO _____

PART	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN i.v.a.
única	Insumos para el comedor	1	lote	

Precios antes de IVA.

Se adjudicará a un solo proveedor.

En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

El licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio del (los) bien(s) ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la entrega total de los bienes.

**GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST003-E6-2016**

ANEXO X

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL
ORIGEN NACIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS.**

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero a al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. (3) en el que mi representada, la empresa _____ (4) participa a través de la propuesta de la empresa _____ (5) que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales conforme a los tratados de libre comercio, para la adquisición de bienes, de conformidad con las disposiciones establecidas en los títulos o capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta la licitante en dicha propuesta, son originarios de los Estados Unidos Mexicanos y cumplen con 65% de Contenido nacional establecidas en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

A T E N T A M E N T E

A T E N T A M E N T E

_____ (7) _____

_____ (8) _____

INSTRUCTIVO DEL ANEXO X-2.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Indicar el número respectivo.
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

- NOTAS:** **a)** Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
b) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.